

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
1

Manual de Organización

Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

ÍNDICE

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
2

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS
- III. BASE LEGAL
- IV. ATRIBUCIONES DE LEY
- V. MISIÓN Y VISIÓN
- VI. OBJETIVO
- VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA
- VIII. ORGANIGRAMAS
- IX. MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES
- X. AUTORIZACIÓN
- XI. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

Empty header box

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03	INTRODUCCIÓN	AUTORIZACIÓN 27/06/2023	ACTUALIZACIÓN 14/10/2022	VERSIÓN 01	PÁGINA 3
----------	--------------	----------------------------	-----------------------------	---------------	-------------

I. INTRODUCCIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

INTRODUCCIÓN

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
4

I. INTRODUCCIÓN

Derivado de la actualización normativa y administrativa que ha sido realizada en este Organismo Público Descentralizado, fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro y el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el 30 de septiembre de 2021 y el 14 de octubre de 2022, respectivamente.

Con motivo de lo anterior, resultó importante alinear el Manual de Organización a la normatividad vigente y a la estructura orgánica actual de las unidades administrativas de esta Comisión, previstas en el numeral 6 de su ley de creación y en el artículo 4 de su Reglamento Interior.

En este contexto y con fundamento en el artículo 24 fracción XII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, este Manual de Organización fue actualizado con la finalidad de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento de esta Entidad, así como la transparencia en el ejercicio del servicio público que se realiza, al dar a conocer al interior y al exterior de la Comisión: la misión, visión, organigrama objeto, atribuciones y funciones de las unidades administrativas que lo conforman.

Para fines de este manual se entenderá como áreas ejecutoras de la Comisión, a los órganos que conforman a la Subcoordinación de Infraestructura y Subcoordinación de Caminos; y como áreas administrativas a los órganos que conforman a la Subcoordinación de Administración de Obra Pública, Dirección Administrativa, Dirección Jurídica, y Dirección de Trámites, Inspección y Vigilancia.

El lenguaje empleado en el presente manual, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género, representan a ambos sexos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
5

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
6

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1932. La integración del Organismo encargado de la construcción de caminos en el Estado, data del 22 de diciembre de 1932, cumpliendo con el acuerdo firmado por el entonces Presidente de la República C. Abelardo L. Rodríguez, para que fueran integradas a cada uno de los Estados, una Junta Local, cuya función primordial sería la de dirigir las obras y administrar los fondos destinados a la construcción de caminos, debiendo estar formada como mínimo por un representante de la Cámara de Comercio, un representante de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y el Tesorero del Estado.

1933. El 16 de marzo de 1933, se publicó en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, la Ley número 128 para la creación de la Junta Local de Caminos, siendo entonces Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, el C. Saturnino Osornio, donde quedó establecido, entre sus principios y facultades, la de estudiar y proyectar los caminos más necesarios y útiles para el Estado, así como determinar el orden para su construcción.

1934. Posteriormente el 20 de abril de 1934, el Presidente de la República C. Abelardo L. Rodríguez, expidió la Ley sobre Construcción de Caminos en Cooperación con los Estados, donde se estableció que los caminos debían estar divididos en nacionales y locales, y que el erario debía contribuir con una cantidad igual a la que aportaran los Gobiernos de las Entidades Federativas para la construcción de la red de caminos hasta su terminación.

Entre otros requisitos, esta Ley estableció que la Junta Local de Caminos encargada de administrar los fondos y de la construcción de los caminos, debía funcionar bajo la Dirección Técnica de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

El 24 de abril de ese año, se integró la Junta Local de Caminos de Querétaro, en atención a la referida Ley 128, quedando ésta a cargo del Ing. Armando Salinas G., con un presupuesto asignado por el Gobierno del Estado de Querétaro de \$40,000.00, contemplando como primordial objetivo la Conservación, Reconstrucción, Modernización y Ampliación de la Infraestructura Carretera del Estado de Querétaro.

1985. Posteriormente, el 26 de diciembre de 1985, en cumplimiento a un Acuerdo de Coordinación Especial celebrado entre los Ejecutivos Federal y Estatal, se transfirió al Estado la Administración y Ejecución de los Programas de la extinta Junta Local de Caminos, y se publicó la “Ley que Crea la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro”.

1992. En una medida de simplificación administrativa, el Gobernador del Estado Lic. Enrique Burgos García, propuso al H. Congreso, la iniciativa para reformar y adicionar la Ley de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, la cual se expidió por la Quincuagésima Legislatura Constitucional y se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, el 9 de julio de ese año. Con ello se reformaron y adicionaron los artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 y se previó el Consejo de Administración, el Comisario y el Coordinador General.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
7

2006. El 17 de noviembre de 2006, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Caminos que estableció su estructura orgánica conformada por una Coordinación General, la Unidad Jurídica, la Dirección del Órgano Interno de Control, la Dirección Administrativa, Dirección Técnica, Dirección de Conservación y Dirección de Maquinaria.

2009. El 29 de mayo de 2009 se publicó la adición de la fracción IX del artículo 3 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Caminos, mediante la cual se facultó a este Organismo Descentralizado a realizar la obra civil que le fuera asignada.

2016. Con el propósito de potencializar la obra pública y los retos de la modernización administrativa del Estado, surgió la necesidad de reforzar con más atribuciones el actuar de este Organismo, por lo que, el 30 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, bajo el Gobierno del M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, la Ley que Crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, la reforma a los artículos 1; 2; 3, primer párrafo, fracciones V, VI y VIII; 4; 5; 6, primer párrafo; 7, primer párrafo y fracción III; 9, fracción V; 13, fracción II; 14; 15 y 16, así como el cambio de la denominación del Organismo Público Descentralizado de Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro”, por “Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro”.

Con el objeto de fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría, realización y ejecución de infraestructura física del Estado de Querétaro, se le encomendó la ejecución, dirección, supervisión y control de las obras civiles asignadas al Organismo; de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio público, asumiendo todas las acciones, sistemas, derechos, atribuciones y obligaciones de la ahora extinta Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, la cual quedó adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

2017. El 06 de octubre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el Acuerdo que reformó el artículo 1, fracciones II, IV. Inciso C), V y VI, se adiciona el Inciso D), a la fracción IV, y se derogó la fracción IX, de ese mismo numeral, del Acuerdo que Sectoriza a las Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, mediante el cual la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, quedó sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

El 13 de octubre del mismo año, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en el que se estableció la nueva estructura orgánica, y con ello se modificó la denominación de sus órganos con el propósito de que ésta fuera acorde a las funciones asignadas y al ámbito de operación y competencia. La estructura orgánica quedó conformada por:

Una Coordinación General integrada por: la Subcoordinación de Administración de Obra Pública conformada por: la Dirección de Costos y Presupuestos Financieros de Obra Pública y la Dirección de Concursos y Contratos; la Subcoordinación de Infraestructura integrada por: la Dirección de Proyectos de Infraestructura; la Dirección de

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
8

Ejecución de Obras de Infraestructura y la Dirección de Planeación y Construcción Hidráulica y Pluvial; la Subcoordinación de Caminos integrada por: la Dirección de Planeación y Proyectos Viales; la Dirección de Construcción y Conservación de Carreteras Zona Centro y Sur y Dirección de Construcción y Conservación de Carreteras Zona Semidesierto y Sierra Gorda; la Dirección Administrativa; la Dirección Jurídica y el Órgano Interno de Control.

El 30 de noviembre de 2017, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Estatal de Infraestructura, se aprobó en el Acuerdo No. SCA/02/2017/A07, las adecuaciones necesarias a la estructura orgánica, a las unidades administrativas, sus cambios de título de puesto, organigrama a nivel dirección, cambios de adscripción de personal y cambios de título de puestos hasta nivel dirección.

La Subcoordinación Técnica, Subcoordinación de Conservación y Maquinaria y la Dirección General Administrativa, cambian de denominación a Subcoordinación de Administración de Obra Pública, Subcoordinación de Caminos y Dirección Administrativa respectivamente creando la Subcoordinación de Infraestructura, conforme al Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura.

2021. En fecha 28 de junio de 2021, en la sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Estatal de Infraestructura, en el Acuerdo No. SCA/01ORD/2021/A03, se autorizaron las adecuaciones necesarias a la estructura orgánica, las unidades administrativas que cambiaron de denominación fueron el Departamento de Contabilidad y Departamento de Control Patrimonial, Mantenimiento, Servicios Internos y Transportes a Departamento de Finanzas y Contabilidad y Departamento de Control Patrimonial respectivamente.

2022. En fecha 05 de diciembre de 2022, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se aprobó mediante acuerdo SCD/02ORD/2022/A05, la modificación a la estructura orgánica, ocupacional y salarial conforme al Reglamento Interior de esta Entidad, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el 14 de octubre de 2022, entrando en vigor el día 17 de octubre del mismo año, dentro de las modificaciones realizadas, se establecieron las siguientes:

Subcoordinación de Infraestructura:

- Se fusionó la Dirección de Proyectos de Infraestructura y la Dirección de Ejecución de Obras de Infraestructura, quedando de la siguiente manera: Dirección de Planeación y Construcción de Obras de Infraestructura.
- Se amplió la denominación de la Dirección de Planeación y Construcción Hidráulica y Pluvial, quedando de la siguiente manera: Dirección de Planeación y Construcción de Obra Hidráulica, Pluvial y Social.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
9

Subcoordinación de Caminos:

- Se fusionó la Dirección de Construcción y Conservación de Carreteras Zona Centro y Sur y la Dirección de Construcción y Conservación de Carreteras Zona Semidesierto y Sierra Gorda, quedando de la siguiente manera: Dirección de Construcción de Carreteras y Caminos.
- Se crea la Dirección de Maquinaria y Conservación de Carreteras y Caminos.
- El Departamento de Trámites de Uso y Aprovechamiento de Derecho de Vía, se convirtió en Dirección independiente quedando de la siguiente manera: Dirección de Trámites, Inspección y Vigilancia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

BASE LEGAL

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
10

III. BASE LEGAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

BASE LEGAL

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
11

III. BASE LEGAL.

ORDENAMIENTOS FEDERALES.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3. Ley Agraria.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. Ley de Aguas Nacionales.
6. Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
7. Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
8. Ley de Coordinación Fiscal.
9. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
10. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
11. Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
12. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
13. Ley de Vías Generales de Comunicación.
14. Ley del Impuesto al Valor Agregado.
15. Ley del Impuesto Sobre la Renta.
16. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
17. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
18. Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
19. Ley Federal del Trabajo.
20. Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.
21. Ley General de Archivo.
22. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
23. Ley General de Comunicación Social.
24. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
25. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
26. Ley General de Mejora Regulatoria.
27. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
28. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
29. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
30. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
31. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
32. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (vigente).
33. Código Civil Federal.
34. Código Federal de Procedimientos Civiles.
35. Código Fiscal de la Federación.
36. Código Nacional de Procedimientos Penales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

BASE LEGAL

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
12

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS FEDERALES.

37. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
38. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ORDENAMIENTOS ESTATALES.

39. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
40. Ley que Crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
41. Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.
42. Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
43. Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro.
44. Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro.
45. Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.
46. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro.
47. Ley de Gobierno Digital del Estado de Querétaro.
48. Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.
49. Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.
50. Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal vigente.
51. Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
52. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.
53. Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro.
54. Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
55. Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
56. Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.
57. Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro.
58. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Querétaro.
59. Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro.
60. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro.
61. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.
62. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
63. Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro.
64. Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
65. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
66. Código Civil del Estado de Querétaro.
67. Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.
68. Código Fiscal del Estado de Querétaro.
69. Código Penal para el Estado de Querétaro.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
13

70. Código Urbano del Estado de Querétaro.
71. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal (vigente).

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ESTATALES.

72. Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
73. Reglamento de Uso, Ocupación y Aprovechamiento del Derecho de Vía en Carreteras y Caminos estatales del Estado de Querétaro.

OTROS.

74. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
75. Acuerdo que Sectoriza a las Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.
76. Acuerdo por el que se emite el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Querétaro.
77. Acuerdo que crea el Comité Técnico de Archivo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
78. Acuerdo que crea la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
79. Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y sus Entidades.
80. Acuerdo que fija el horario de atención, los periodos vacacionales y los días inhábiles de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para el ejercicio (vigente).
81. Acuerdo que fija las cuotas y tarifas de los trámites u servicios que brinda la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
82. Acuerdo que regula la prestación de trámites y servicios de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
83. Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado y sus Entidades.
84. Lineamientos para la celebración de sesiones del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
85. Lineamientos para la Entrega Recepción Administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

ATRIBUCIONES DE LEY

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
14

IV. ATRIBUCIONES DE LEY

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

ATRIBUCIONES DE LEY

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
15

IV. ATRIBUCIONES DE LEY.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 3 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que a la letra dice:

Artículo 3.- El objeto de la Comisión es realizar la construcción y conservación de las carreteras, caminos y vialidades del Estado de Querétaro, ejecutar la infraestructura física de las obras públicas a su cargo e intervenir en el ámbito de su competencia en materia pluvial, con capacidad normativa; en términos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables. Teniendo para tal efecto, las siguientes atribuciones:

- I. Administrar e invertir los recursos de la Comisión de acuerdo a lo señalado por esta Ley y sus Reglamentos; (Ref. P. O. No. 29, 9-VII-92)
- II. Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir con sus finalidades; (Ref. P. O. No. 29, 9-VII-92)
- III. Adquirir bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de su objeto;
- IV. Establecer y organizar a sus unidades administrativas y expedir las disposiciones legales para su funcionamiento;
- V. Elaborar los planes, programas y proyectos para el cumplimiento de su objeto;
- VI. Ejecutar, dirigir, supervisar y controlar las obras públicas a cargo de la Comisión, en apego a la normatividad aplicable y a los proyectos, programas y contratos respectivos;
- VII. Ejecutar los programas aprobados, conservar y mantener en condiciones de transitabilidad las carreteras estatales, alimentadoras, urbanas y libramientos, caminos rurales, aeropistas y puentes del Estado de Querétaro;
- VIII. Colaborar con las autoridades Federales, Estatales y Municipales en materia pluvial conforme lo determinen las disposiciones legales o administrativas correspondientes;
- IX. Otorgar y promover asistencia técnica en materia de obra pública a las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos del Gobierno Estatal y Municipal;
- X. Convenir con las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal y con integrantes u organizaciones del sector público, social, académico y privado, las acciones necesarias para cumplir con los objetivos fijados por esta Ley;
- XI. Convenir con las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos del Gobierno Estatal y Municipal los apoyos Institucionales, que conforme a la capacidad operativa de la Comisión lo permita;
- XII. Regular el uso y aprovechamiento del derecho de vía de la red carretera estatal;
- XIII. Validar estudios y proyectos en materia pluvial, tales como, estudios hidrológicos, obras de mitigación, captación y/o conducción pluvial de jurisdicción Estatal;
- XIV. Recaudar el importe resultante de los trámites y servicios que brinde la Comisión; y
- XV. Las demás que establezca la presente Ley, sus reglamentos y cualquier otra disposición aplicable.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

MISIÓN Y VISIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
16

V. MISIÓN Y VISIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

MISIÓN Y VISIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
17

V. MISIÓN Y VISIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

Misión:

Proveer a la población del Estado de Querétaro de carreteras, caminos, vialidades e infraestructura a través de la planeación y ejecución de obra pública, mantenimiento y conservación.

Visión.

Ser el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que ejecute de manera eficiente y transparente carreteras, caminos, vialidades y obras de infraestructura, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del Estado.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

OBJETIVOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
18

VI. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

OBJETIVOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
19

VI. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

- I. Contribuir a la ejecución de las obras de infraestructura del Estado en apego a la normatividad aplicable, con el propósito de coadyuvar con los objetivos establecidos en la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, los Programas de Desarrollo Social y el Eje Rector 4 del Plan Estatal de Desarrollo.
- II. Impulsar planes y programas en materia de obra pública y de infraestructura, ajustándose a las políticas, objetivos y prioridades señalados en el Plan Estatal de Desarrollo en el ámbito estatal, sectorial y regional de desarrollo urbano, rural, social y económico a corto, mediano y largo plazo; con el propósito de generar espacios dignos y eficientes para cubrir las necesidades de educación, salud, deporte y recreación, seguridad y justicia, asistencia social, cultura, arte, turismo y servicios públicos.
- III. Proveer a la población de infraestructura de obra en materia de salud, cultura, asistencia social, deporte, recreación, construcción, ampliación, mantenimiento de vías de comunicación de jurisdicción Estatal, obras civiles, hidráulicas y pluviales, a través de la ejecución de obra pública, con el propósito de contar con un desarrollo y crecimiento del Estado de Querétaro.
- IV. Mantener en estado de viabilidad las carreteras, caminos y vialidades de Jurisdicción Estatal a través de la conservación, reconstrucción, modernización y ampliación de la infraestructura carretera del Estado.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

ESTRUCTURA ORGÁNICA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
20

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

ESTRUCTURA ORGÁNICA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
21

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO

1 COORDINACIÓN GENERAL

- 1.0.1 SECRETARÍA PARTICULAR
- 1.0.2 SECRETARÍA TÉCNICA

1.0.3 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

- 1.0.3.1 TITULAR DE ATENCIÓN A DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
- 1.0.3.2 TITULAR DE AUDITORÍAS
- 1.0.3.3 TITULAR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

1.1 SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

1.1.1 DIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS FINANCIEROS DE OBRA PÚBLICA

- 1.1.1.1 DEPARTAMENTO DE COSTOS
- 1.1.1.2 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

1.1.2 DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

- 1.1.2.1 DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE OBRA
- 1.1.2.2 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE OBRA

1.2 SUBCOORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

1.2.1 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

- 1.2.1.1 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
- 1.2.1.2 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS
- 1.2.1.3 DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

1.2.2 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA, PLUVIAL Y SOCIAL

- 1.2.2.1 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS HIDRÁULICOS, PLUVIALES Y SOCIALES
- 1.2.2.2 DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, PLUVIALES Y SOCIALES

1.3 SUBCOORDINACIÓN DE CAMINOS

- 1.3.0.1 DEPARTAMENTO DE LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD

1.3.1 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS VIALES

- 1.3.1.1 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS VIALES

1.3.2 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS

- 1.3.2.1 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ZONA CENTRO Y SUR
- 1.3.2.2 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ZONA SEMIDESIERTO Y SIERRA GORDA

1.3.3 DIRECCIÓN DE MAQUINARIA Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS

- 1.3.3.1 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS
- 1.3.3.2 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y MAQUINARIA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

ESTRUCTURA ORGÁNICA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
22

1.0.4 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- 1.0.4 .1 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- 1.0.4 .2 DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
- 1.0.4 .3 DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL
- 1.0.4 .4 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
- 1.0.4 .5 UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1.0.5 DIRECCIÓN JURÍDICA

- 1.0.5.1 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
- 1.0.5.2 DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO
- 1.0.5.3 COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1.0.6 DIRECCIÓN DE TRÁMITES, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

- 1.0.6.1 DEPARTAMENTO DE TRÁMITES DE DERECHO DE VÍA
- 1.0.6.2 DEPARTAMENTO DE TRÁMITES HIDROLÓGICOS Y PLUVIALES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

ORGANIGRAMAS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
23

VIII. ORGANIGRAMAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

ORGANIGRAMAS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

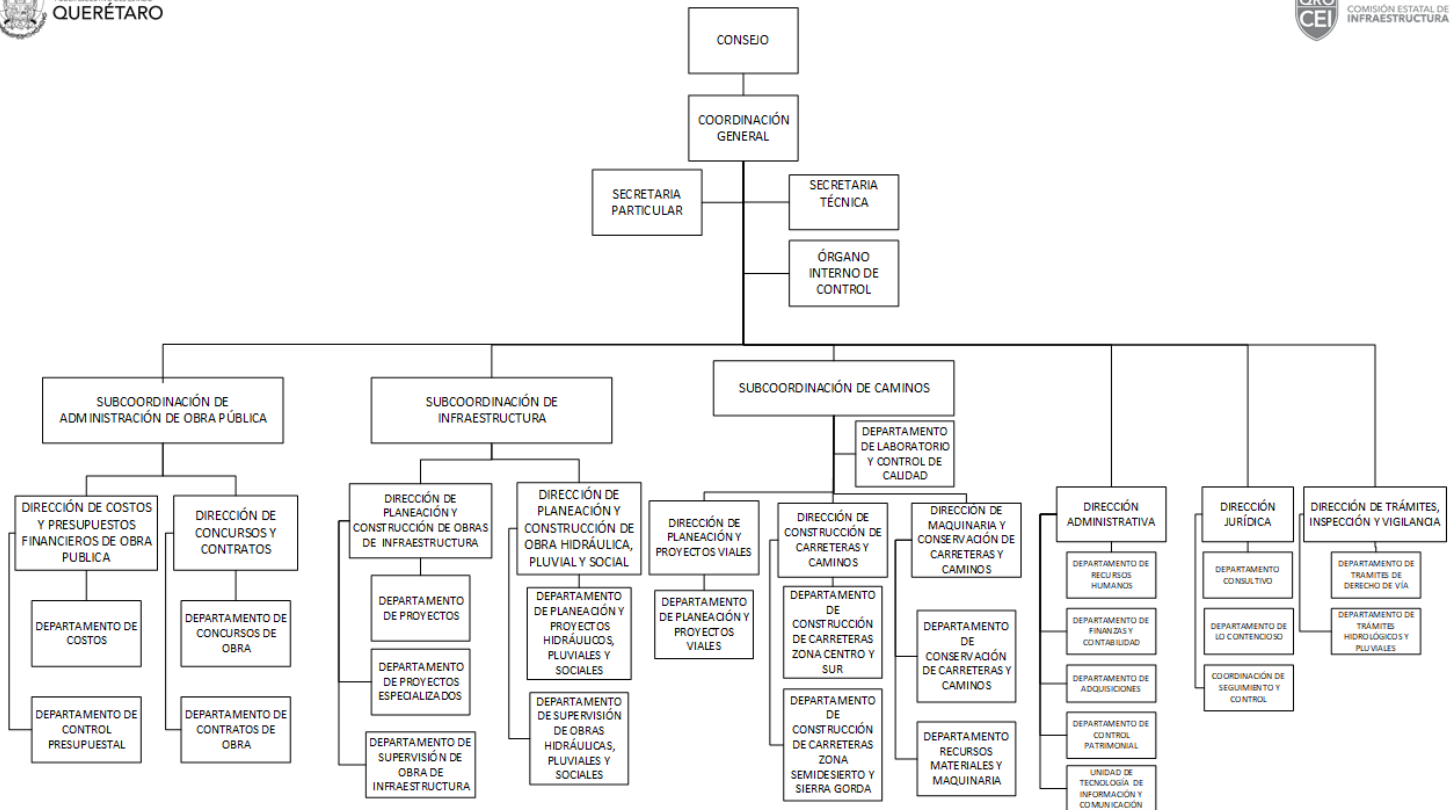
ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
24



ESTRUCTURA ORGÁNICA ACTUAL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

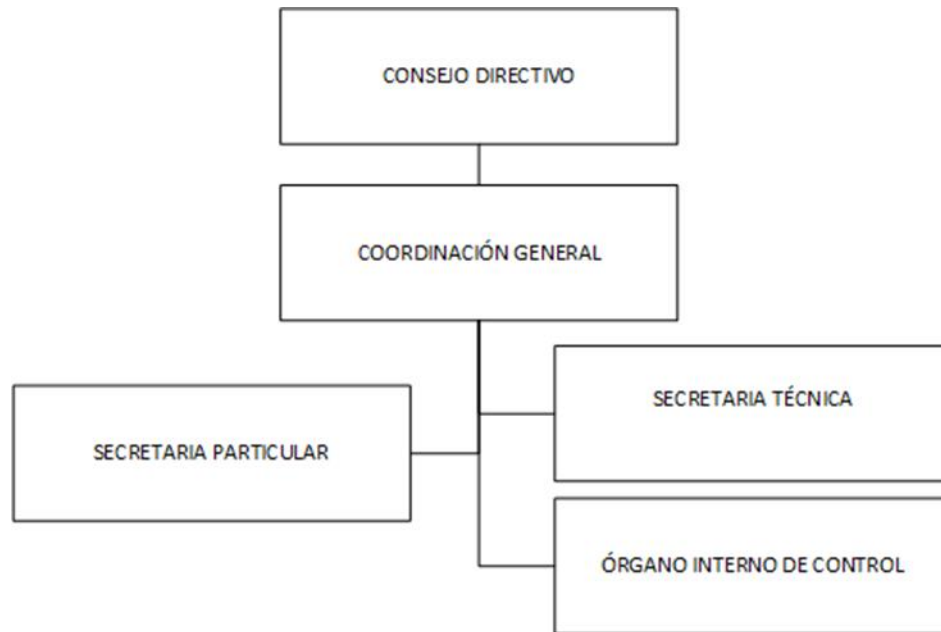
ORGANIGRAMAS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
25



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

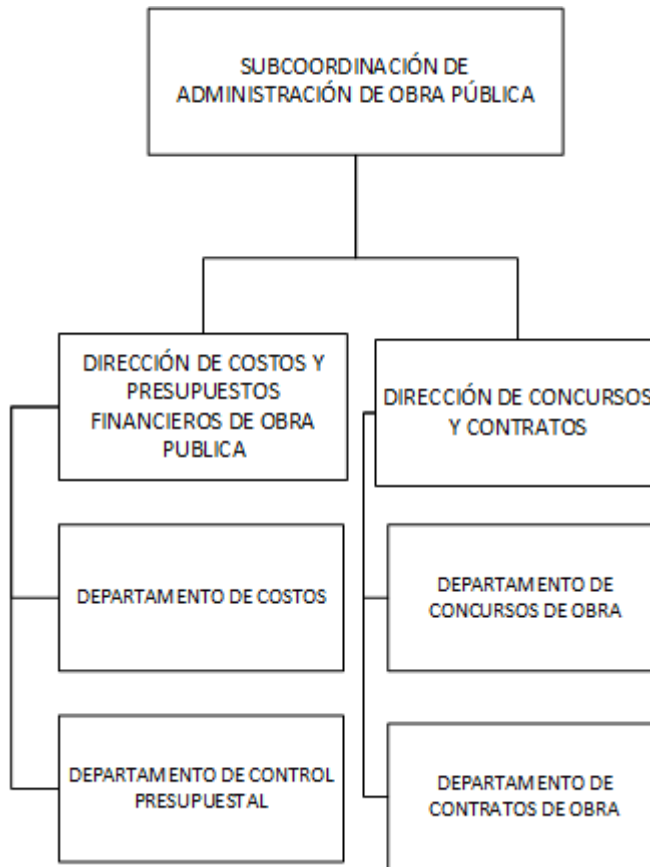
ORGANIGRAMAS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
26



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

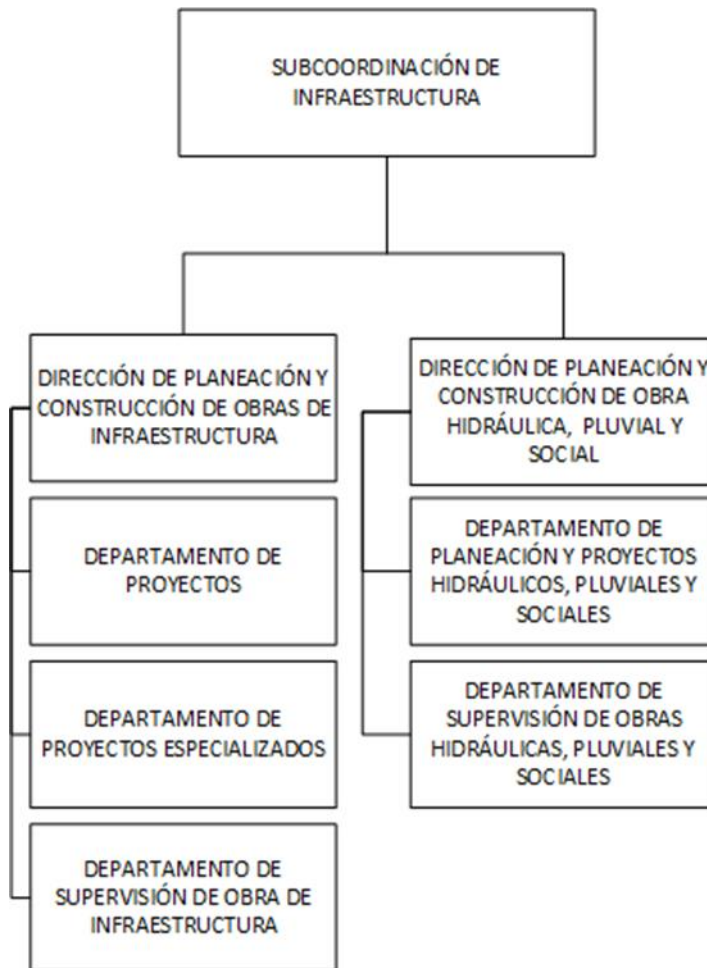
ORGANIGRAMAS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
27



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

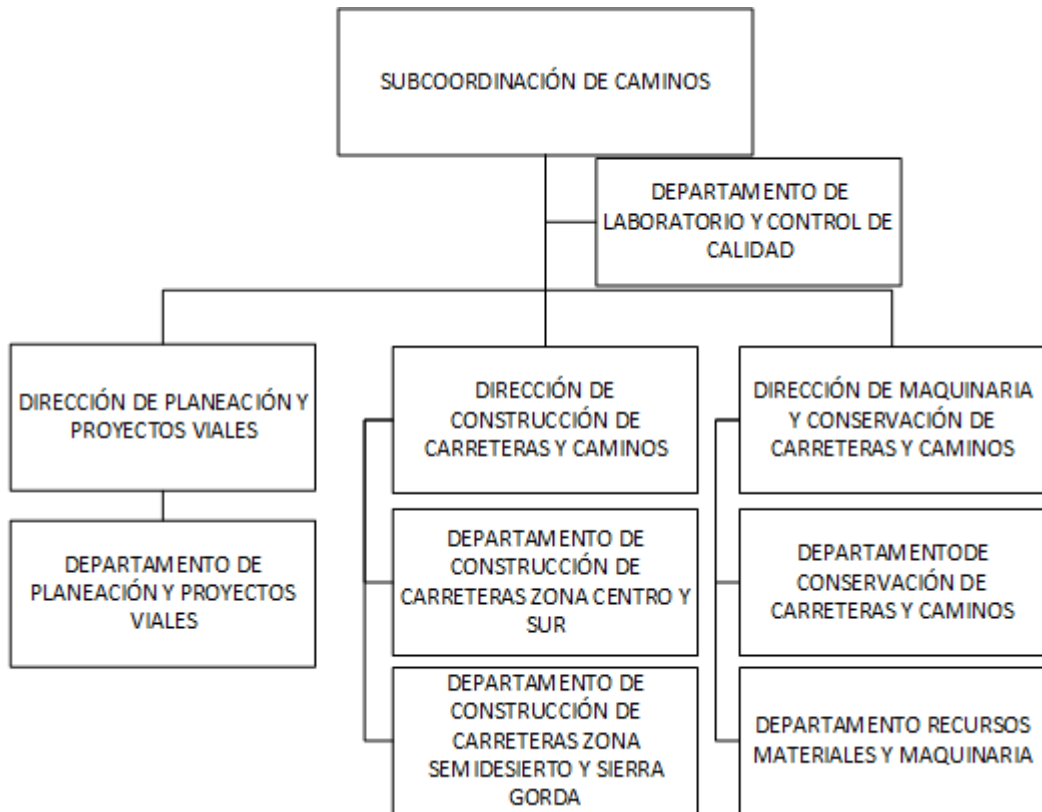
ORGANIGRAMAS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
28



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

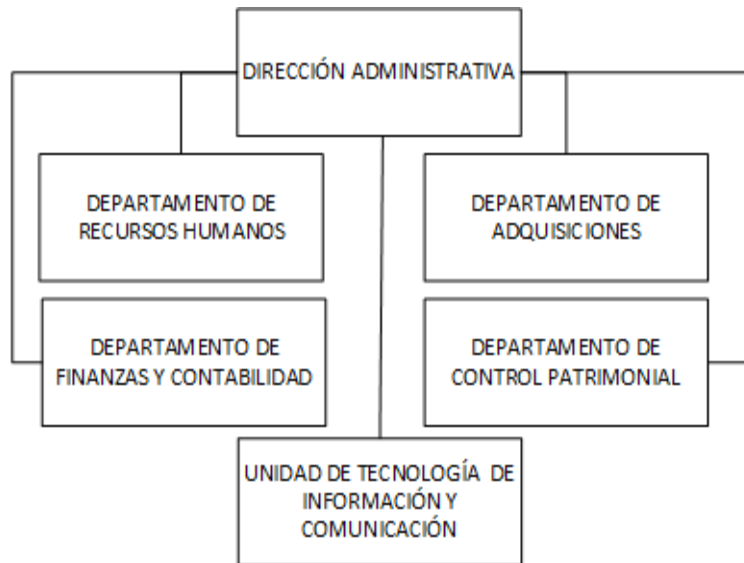
ORGANIGRAMAS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
29



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

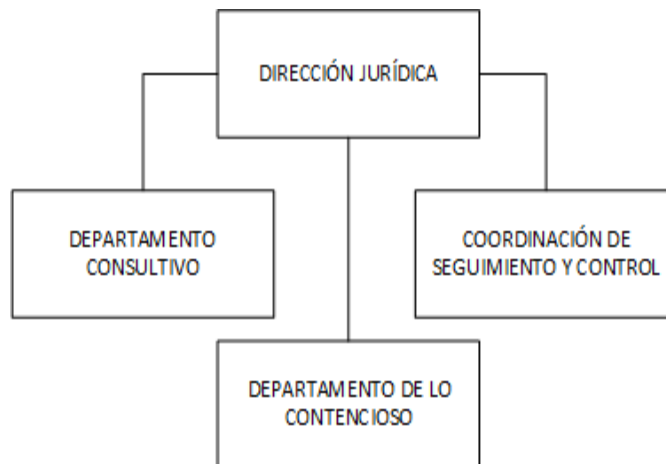
ORGANIGRAMAS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
30



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

ORGANIGRAMAS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
31



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS
DIRECCIONES

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
32

IX. MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

SECRETARÍA PARTICULAR

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
33

SECRETARÍA PARTICULAR.

OBJETIVO

Contribuir al cumplimiento del compromiso de servir, a través de la coordinación y organización de actividades, programas de trabajo o acuerdos adoptados en reuniones o situaciones diversas de la persona titular de la Coordinación General.

FUNCIONES

1. Dar seguimiento a los acuerdos, compromisos y peticiones de la persona titular de la Coordinación General, para su atención y en apoyo al cumplimiento de las funciones encomendadas.
2. Coordinar las relaciones públicas de la persona titular de la Coordinación General con los tres órdenes de gobierno, para la atención de las solicitudes y seguimiento de las actividades propias de las atribuciones conferidas al Coordinador.
3. Elaborar y coordinar las actividades de la agenda de trabajo de la persona titular de la Coordinación General, para dar seguimiento a los acuerdos adquiridos.
4. Elaborar y coordinar la atención a los medios de comunicación para dar a conocer las acciones propias de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
5. Elaborar y coordinar los boletines informativos, notas e inserción de anuncios de las actividades inherentes de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro para su difusión.
6. Elaborar y registrar las estrategias del Programa Anual de Comunicación Social de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, así como las campañas de Comunicación Social para difundir entre la población.
7. Administrar la cobertura y el levantamiento de material gráfico de las actividades de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro para su registro o difusión.
8. Gestionar el pago de proveedores relacionados con el programa de comunicación social, ante la Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
34

SECRETARÍA TÉCNICA.

OBJETIVO

Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través de acciones de coordinación, gestión, asesoría y seguimiento, con el propósito de que las unidades administrativas cumplan con los compromisos adquiridos en programas de trabajo, acuerdos adoptados, o aquellos encomendados por la persona titular de la Comisión.

FUNCIONES

1. Proporcionar apoyo técnico y asesoría a la persona titular de la Coordinación General para atender los asuntos competencia de la Comisión, o dar respuesta a los requerimientos o planteamientos presentados a la misma.
2. Participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, así como en la formulación del programa institucional de la Comisión, para el cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal, en lo que compete a la Comisión.
3. Integrar anualmente la información de los resultados de la Comisión, para la integración de los Informes de Gobierno de la persona titular del Poder Ejecutivo.
4. Dar seguimiento a los asuntos encomendados, así como a los acuerdos generados entre las diversas unidades administrativas, para su cumplimiento, cuando estos involucren a la Coordinación General.
5. Analizar y emitir las observaciones pertinentes de documentos, comunicados y todo tipo de información formal escrita de la oficina de la persona titular de la Coordinación General, excepto aquella que sea en materia jurídica, para dar formalidad a la documentación generada.
6. Representar a la persona titular de la Coordinación General durante su ausencia en el despacho de los asuntos propios a su cargo, para dar continuidad a los asuntos a su cargo.
7. Supervisar la recepción, registro y canalización de la documentación dirigida a la persona titular de la Comisión, para que pueda ser atendida por la unidad administrativa competente, o por aquella que instruya la persona titular de la Coordinación General.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA
PÚBLICA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
35

SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA.

MISIÓN

Coadyuvar al logro de los objetivos establecidos en la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, aplicando estrategias de planeación, administración, contratación y control presupuestal que permitan ejecutar la obra pública en tiempo, costo y calidad en apego a la normatividad vigente aplicable en la materia.

OBJETIVO

Administrar los recursos y procesos administrativos aplicables y establecidos en la obra pública, a través de la gestión de recursos, presupuestación, programación, contratación, análisis financiero de la misma, en apego a lineamientos y normatividad vigente aplicable, con el propósito de coadyuvar con los objetivos establecidos en la Comisión.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS FINANCIEROS DE OBRA
PÚBLICA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
36

DIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS FINANCIEROS DE OBRA PÚBLICA.

MISIÓN

Administrar los recursos financieros de la obra pública, a través de la gestión de recursos, presupuestación, pagos y control financiero de la misma, en apego a los lineamientos y normatividad vigente aplicable, estableciendo estrategias con relación al origen del recurso, privilegiando la transparencia.

OBJETIVO

Coadyuvar a la ejecución de las obras públicas y servicios relacionadas con las mismas a cargo de la Comisión, a través de la gestión de recursos, presupuestación y comprobación del gasto, en apego a los lineamientos y normatividad aplicable.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS FINANCIEROS DE OBRA
PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE COSTOS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
37

DEPARTAMENTO DE COSTOS.

OBJETIVO

Contribuir a la aprobación de recursos para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con la misma a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través del análisis, verificación del catálogo universal y estudios de mercado, así como la elaboración, revisión y validación de precios unitarios fuera de catálogo y ajuste de costos con el propósito de contar con un presupuesto base en apego a los criterios de economía eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que permita proyectar el costo y valor económico de la obra pública a construir.

FUNCIONES

1. Elaborar el catálogo general o universal de precios unitarios de la Comisión, para gestionar la aprobación de los recursos.
2. Realizar investigaciones de mercado para la elaboración de presupuestos base y precios fuera de catálogo solicitados por los ejecutores en apego a la normatividad aplicable.
3. Integrar expedientes técnicos iniciales de obra para la gestión de recursos ante la dependencia u organismo correspondiente, y obtener las aprobaciones de obras y/o servicios para poder dar inicio con el proceso de licitación.
4. Revisar, analizar y dictaminar los precios unitarios fuera de catálogo que soliciten las unidades administrativas ejecutoras o áreas técnicas de la Comisión, y en su caso actualizar los precios unitarios.
5. Realizar la conciliación de los precios fuera de catálogo en coordinación con los representantes designados por los contratistas, previa solicitud de las unidades administrativas ejecutoras o áreas técnicas de la Comisión, en estricto apego de la normatividad aplicable.
6. Elaborar el dictamen financiero para respaldar y dar soporte a la solicitud de aprobación de los convenios modificatorios de monto, con el propósito de sustentar la solicitud de aprobación del recurso y el respectivo trámite administrativo de elaboración de los mismos.
7. Analizar y dictaminar a solicitud de las unidades administrativas ejecutoras o áreas técnicas de la Comisión, los importes de gastos financieros, gastos no recuperables indirectos, todos ellos derivados de reclamos de pago, en los casos de rescisión administrativa de contratos, terminaciones anticipadas de contratos y de trabajos no ejecutados.
8. Analizar y dictaminar la procedencia de los ajustes de costos, autorizados por las unidades administrativas ejecutoras o áreas técnicas de la Comisión.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS FINANCIEROS DE OBRA
PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
38

DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL.

OBJETIVO

Contribuir al control financiero del recurso presupuestado para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con la misma, a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través del registro de los gastos con el propósito de gestionar el pago de los anticipos y las estimaciones de obra.

FUNCIONES

1. Verificar y controlar la información financiera de los proyectos y de las obras aprobadas y contratadas, para la emisión de informes y reportes del ejercicio del recurso y del estatus que guardan las mismas.
2. Revisar las estimaciones autorizadas por las unidades administrativas ejecutoras de la Comisión, y verificar que la información corresponda a lo contratado.
3. Registrar las estimaciones en el sistema del programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO), para elaborar las órdenes de pago correspondientes a anticipos y estimaciones de las obras y servicios relacionados con las mismas y gestionar su pago.
4. Gestionar el pago de obras y acciones a cargo de la Comisión, ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y demás instancias competentes.
5. Realizar el cálculo de intereses producto de pagos en exceso y/o anticipos no amortizados.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
39

DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS.

MISIÓN

Coadyuvar a la ejecución de la obra pública a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través de la realización de los procesos de concurso y contratación de los licitantes que cumplan con los requerimientos legales, técnicos, económicos y experiencia requerida, y que brinden las mejores condiciones en cuanto a costo y tiempo para la ejecución de los trabajos.

OBJETIVO

Llevar a cabo los procesos de concurso de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, a efecto de contratar a las personas físicas o morales que cumplan con los requerimientos legales, técnicos y económicos, y que brinden las mejores condiciones para la Comisión.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE OBRA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
40

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE OBRA.

OBJETIVO

Coadyuvar al logro de los objetivos establecidos en la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en materia de ejecución de infraestructura mediante la realización de los procesos de contratación, desde el lanzamiento de la convocatoria o invitación, hasta la emisión del fallo respectivo, en apego a la normatividad vigente aplicable.

FUNCIONES

1. Planear y llevar a cabo, de conformidad con el tipo de recurso, los procesos de concursos en sus diferentes modalidades, de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a cargo de la Comisión, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.
2. Revisar las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes en los procesos de concurso y determinar la propuesta viable para emitir el fallo y adjudicar el contrato, en base en la normatividad vigente aplicable.
3. Notificar a las unidades administrativas ejecutoras de las fechas de los eventos del concurso e invitar a las entidades externas para asistir a dichos eventos, de acuerdo a la normatividad aplicable.
4. Establecer, elaborar e integrar las bases de concurso a las que se deberán sujetar los interesados en la contratación de la obra pública a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, de conformidad a normatividad vigente aplicable.
5. Gestionar la publicación de las convocatorias para la licitación de obra pública a cargo de Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, así como dar de alta la información en el sistema CompraNet en los casos que así se requiera para el conocimiento de los interesados.
6. Notificar a las unidades administrativas ejecutoras las visitas de obra, para que sean presididas por el personal que designe la unidad administrativa encargada de la ejecución de los trabajos.
7. Preparar, coordinar y presidir los actos de junta de aclaraciones, apertura de propuestas (técnicas y económicas), dictámenes y fallos, con el propósito de llevar a cabo el proceso de contratación de la obra pública, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.
8. Participar en los comités de selección de contratistas, en los procesos de concurso que así lo requieran.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE OBRA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
41

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE OBRA.

OBJETIVO

Formalizar la contratación de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través de la formulación y sustento legal de contratos y convenios celebrados, regidos por la norma aplicable, con el propósito de regular las relaciones y el cumplimiento de lo acordado entre las partes, así como lo establecido en ley.

FUNCIONES

1. Planear y elaborar los modelos de contrato a utilizar, de conformidad al tipo de recurso y modalidades de contratación a realizar, a fin de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos estipulados en la normatividad vigente aplicable.
2. Elaborar, controlar, gestionar y solicitar la revisión a la Dirección Jurídica de los contratos, con el objeto de formalizar la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, en base a la normatividad vigente aplicable.
3. Revisar que la documentación soporte, entregada por las unidades administrativas ejecutoras de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se encuentre completa para la formalización del convenio solicitado.
4. Elaborar y solicitar la revisión a la Dirección Jurídica de los convenios modificatorios de monto, plazo o de términos y condiciones de las obras y servicios relacionados con las mismas, contratados a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, previa solicitud y entrega de documentación por parte de las áreas ejecutoras.
5. Elaborar y solicitar la revisión a la Dirección Jurídica de los convenios de diferimientos de plazo, derivados de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.
6. Gestionar, revisar, validar y aceptar las garantías de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas o convenios de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.
7. Gestionar la cancelación de las garantías de contratos o convenios y endosos de pólizas de fianza, para liberar de responsabilidad administrativa al contratista por el cumplimiento de los trabajos encomendados, previa solicitud del contratista y autorización del área encargada de la ejecución de los trabajos.
8. Resguardar las garantías de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y en su caso de los convenios que deriven de los referidos, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE OBRA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
42

9. Integrar el expediente unitario con la información que proporcionen las diversas áreas que intervienen en los procesos de planeación, proyecto, programación, presupuestación, contratación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a cargo de la Comisión.
10. Resguardar y poner a disposición los expedientes unitarios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas a cargo de la Comisión.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

SUBCOORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
43

SUBCOORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

MISIÓN

Planear, organizar y controlar los procesos de ejecución de proyectos ejecutivos de infraestructura, hidráulica, pluvial y social a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, vigilando el apego a la normatividad jurídica y técnica aplicable, y el cumplimiento de las cláusulas contractuales con el propósito de dotar de equipamiento e infraestructura al Estado en bienestar de su población, y al desarrollo integral y sustentable del mismo.

OBJETIVO

Contribuir al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo y Programa de Obra Anual, a través de la administración de la proyección y la construcción de las obras públicas de infraestructura, con el propósito de controlar y vigilar el cumplimiento de la normatividad técnica y jurídica aplicable.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

SUBCOORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
44

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

MISIÓN

Formular, administrar y autorizar los proyectos ejecutivos, así como controlar la ejecución de infraestructura de las obras a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, de conformidad con la normatividad jurídica y técnica dando cumplimiento a las cláusulas contractuales que permitan realizar la entrega a la sociedad de acuerdo a la calidad y tiempo establecido, que contribuyan al desarrollo económico y social del Estado de Querétaro.

OBJETIVO

Contribuir a la dotación de infraestructura en seguridad, salud, deporte, turismo, transporte, desarrollo social, entre otras, a través de la creación de estrategias que permitan la ejecución en tiempo, calidad y costo de las obras a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro y cumplir con los compromisos establecidos con la sociedad, a través de acciones de inspección en campo y revisión de procesos administrativos para con ello dar cumplimiento al programa anual de obra.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
45

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.

OBJETIVO

Contribuir a la ejecución de la obra pública de infraestructura a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través del desarrollo, elaboración o supervisión de proyectos ejecutivos en materia de seguridad, salud, deporte, turismo, transporte, desarrollo sustentable, entre otros; así como de la revisión y autorización de estudios preliminares, la validación técnica y el establecimiento de lineamientos y especificaciones de construcción que permitan la ejecución de obras en tiempo, calidad y costo.

FUNCIONES

1. Formular términos de referencia y anteproyectos conceptuales, para la realización de proyectos en materia de infraestructura ya sea directamente por el personal del departamento o por contratistas (proyectistas externos).
2. Establecer las especificaciones constructivas de las obras de infraestructura, a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, con base a la normatividad aplicable para la ejecución de las mismas.
3. Elaborar, desarrollar y calcular los anteproyectos y proyectos arquitectónicos competencia del departamento en materia de infraestructura, en apego a las normas técnicas constructivas, a los lineamientos legales aplicables, y a los planes y programas establecidos por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
4. Supervisar el cumplimiento y apego de los anteproyectos y proyectos en materia de infraestructura a las especificaciones técnicas aplicables en concordancia a los organismos o unidades que deban operar la obra.
5. Investigar y promover la aplicación de nuevos materiales, técnicas y procedimientos constructivos que permitan abreviar los tiempos de ejecución y la economía de las obras responsabilidad del departamento referente a los proyectos en materia de infraestructura.
6. Actualizar y elaborar planos que incluyan modificaciones del proyecto de infraestructura, así como cualquier adecuación que resulte necesaria al contenido de los mismos.
7. Revisar y evaluar los proyectos, en materia de infraestructura elaborados por los contratistas, para validar que el proyecto cuente con una descripción completa y detallada de las características y especificaciones requeridas para la ejecución de las obras.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
46

8. Proporcionar apoyo técnico en el diseño de proyectos en materia de infraestructura a otras instituciones públicas y privadas que formen parte de la atención social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y de los municipios.
9. Llevar a cabo las conciliaciones de las estimaciones de proyectos de infraestructura, elaboradas por los contratistas de acuerdo al avance físico y realizar los ajustes pertinentes para gestionar el pago correspondiente.
10. Revisar las descripciones de tarjetas de precios no contemplados en catalogo original de los contratos de servicios relacionados con obra pública, con la finalidad de gestionar su autorización ante la unidad administrativa correspondiente.
11. Participar en el proceso de licitación de los proyectos de infraestructura asistiendo a visitas de obra, juntas de aclaraciones, dudas o autorizaciones derivadas del contrato, con la finalidad de resolver las dudas de los licitantes.
12. Realizar por si o a través de terceros el levantamiento topográfico del terreno en los que se llevará a cabo la obra, con el propósito de conocer el relieve, la forma, la extensión, las construcciones existentes y los hitos naturales presentes, para que sea ejecutada de manera funcional y económica.
13. Elaborar el expediente técnico inicial de obra, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la ejecución de la obra.
14. Resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con la finalidad de que el proyecto se ejecute en tiempo, costo y en apego a lo contratado.
15. Gestionar por si o a través de terceros bajo la modalidad de contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma, ante las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, las licencias, permisos, dictámenes y autorizaciones requeridos para el inicio de trabajos en el ámbito de su competencia, respecto de las obras públicas a cargo de la Subcoordinación de Infraestructura.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
47

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS.

OBJETIVO

Contribuir a la ejecución de la obra pública especializada a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través del desarrollo, elaboración o supervisión de proyectos ejecutivos en materia de seguridad, salud, deporte, turismo, transporte, desarrollo sustentable, entre otros, así como de la revisión y autorización de estudios preliminares, la validación técnica y el establecimiento de lineamientos y especificaciones de construcción que permitan la ejecución de obras en tiempo, calidad y costo.

FUNCIONES

1. Formular términos de referencia y anteproyectos conceptuales, para la realización de proyectos en materia de obras especializadas ya sea directamente por el personal del departamento o por contratistas (proyectistas externos).
2. Establecer las especificaciones constructivas de las obras materia de obras especializadas a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, con base a la normatividad aplicable para la ejecución de las mismas.
3. Elaborar, desarrollar y calcular los anteproyectos y proyectos arquitectónicos y de ingenierías competencia del departamento en materia de obras especializadas, en apego a las normas técnicas constructivas, a los lineamientos legales aplicables; y a los planes y programas establecidos por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
4. Supervisar el cumplimiento y apego de los anteproyectos y proyectos en materia de obras especializadas, a las especificaciones técnicas aplicables en concordancia a los organismos o unidades que deban operar la obra.
5. Investigar y promover la aplicación de nuevos materiales, técnicas y procedimientos constructivos que permitan abreviar los tiempos de ejecución y la economía de las obras responsabilidad del departamento referente a los proyectos materia de obras especializadas.
6. Actualizar y elaborar planos que incluyan modificaciones del proyecto en materia de obras especializadas, así como cualquier adecuación que resulte necesaria al contenido de los mismos.
7. Revisar y evaluar los proyectos, en materia de obras especializadas elaborados por los contratistas, para validar que el proyecto cuente con la información completa y detallada de las características y especificaciones requeridas para la ejecución de las obras.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
48

8. Proporcionar apoyo técnico en el diseño de proyectos en materia de obras especializadas a otras instituciones públicas y privadas que formen parte de la atención social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y de los municipios.
9. Llevar a cabo las conciliaciones de las estimaciones de proyectos de especiales, elaboradas por los contratistas de acuerdo al avance físico y realizar los ajustes pertinentes para gestionar el pago correspondiente.
10. Revisar las descripciones de tarjetas de precios no contemplados en catalogo original de los contratos, con la finalidad de gestionar su autorización ante la unidad administrativa correspondiente.
11. Participar en el proceso de licitación de los proyectos en materias de obras especializadas de infraestructura asistiendo a visitas de obra, juntas de aclaraciones, dudas o autorizaciones derivadas del contrato, con la finalidad de resolver las dudas de los licitantes.
12. Elaborar el expediente técnico inicial de obra, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la ejecución de la obra.
13. Realizar por si o a través de terceros el levantamiento topográfico del terreno en los que se llevara a cabo la obra, con el propósito de conocer el relieve, la forma, la extensión, las construcciones existentes y los hitos naturales presentes, para que sea ejecutada de manera funcional y económica.
14. Resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con la finalidad de que el proyecto se ejecute en tiempo, costo y en apego a lo contratado.
15. Gestionar por si o a través de terceros bajo la modalidad de contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma, ante las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, las licencias, permisos, dictámenes y autorizaciones requeridos para el inicio de trabajos en el ámbito de su competencia, respecto de las obras públicas a cargo de la Subcoordinación de Infraestructura.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
49

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA.

OBJETIVO

Contribuir a la ejecución de la obra de infraestructura en apego a la normatividad aplicable, especificaciones particulares de las obras, el programa de ejecución, el proyecto ejecutivo, las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el contrato de obra y el presupuesto contratado de las obras de infraestructura autorizadas a cargo de las Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través de la supervisión de la obra, que permitan vigilar el costo, tiempo y calidad con que se realizan y con ello dar cumplimiento al programa anual de obra.

FUNCIONES

1. Supervisar el proceso de ejecución de las obras de infraestructura, con base en el proyecto ejecutivo, las normas generales de construcción, las cláusulas contractuales, las especificaciones particulares de la obra, el programa de ejecución, el presupuesto contratado y la normatividad aplicable de la materia, para llevar el control técnico y administrativo de las obras, y lograr la calidad y tiempo requeridos.
2. Participar en el proceso de licitación de los proyectos de infraestructura asistiendo a visitas de obra, juntas de aclaraciones, dudas o autorizaciones derivadas del contrato, con la finalidad de resolver las dudas de los licitantes.
3. Supervisar el cumplimiento de las cláusulas contractuales de las obras o en su caso proponer las medidas preventivas o correctivas para regularizar el ejercicio del presupuesto contratado.
4. Llevar a cabo las visitas de inspección al sitio de obras de infraestructura, para verificar el grado de avance físico y financiero y evaluar el cumplimiento de la calidad, tiempo y costo contratado.
5. Llevar un seguimiento en el uso de la bitácora de obra de acuerdo a la normatividad aplicable, para contar con el instrumento técnico y legal que consigne los acontecimientos que se presenten durante la ejecución de la obra pública.
6. Revisar y gestionar las estimaciones y finiquitos de las obras de infraestructura, elaboradas por el contratista para su pago.
7. Gestionar los convenios de modificación de monto o plazo de ejecución en forma oportuna, para avalar las causas que originan las ampliaciones concedidas conforme a la normatividad aplicable.
8. Resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones solicitadas por contratistas, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con la finalidad de que la obra se ejecute en tiempo, costo y en apego a lo contratado.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
50

9. Revisar las descripciones de tarjetas de precios no contemplados en catalogo original, con la finalidad de gestionar su autorización ante la unidad administrativa correspondiente.
10. Participar en el proceso de entrega-recepción de la obra ejecutada para realizar el cierre administrativo del contrato.
11. Integrar el expediente final con la documentación generada de la obra pública autorizada a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para contar con el soporte documental y tramitar ante el órgano correspondiente el finiquito y pago de la misma.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

SUBCOORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE
OBRA HIDRÁULICA. PLUVIAL Y SOCIAL

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
51

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA, PLUVIAL Y SOCIAL.

MISIÓN

Formular y administrar los proyectos ejecutivos hidráulicos, pluviales y sociales de las obras a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, de conformidad con la normatividad establecida en la materia, que contribuyan al desarrollo económico y social del Estado de Querétaro y al bienestar de la población.

OBJETIVO

Contribuir a la dotación hidráulica, pluvial y social, a través del diseño de proyectos y la creación de estrategias de planeación que permitan la ejecución en tiempo, calidad y costo de las obras a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, y permita cumplir con los compromisos establecidos con la sociedad.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA,
PLUVIAL Y SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE OBRAS
HIDRÁULICAS, PLUVIALES Y SOCIALES

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
52

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS, PLUVIALES Y SOCIALES.

OBJETIVO

Contribuir a la ejecución de la obra competencia de la Comisión, a través de la planeación, desarrollo, elaboración o supervisión de proyectos hidráulicos, pluviales y sociales, la revisión y autorización de estudios preliminares, la validación técnica y el establecimiento de lineamientos y especificaciones de construcción que permitan la realización de los trabajos en tiempo, calidad y costo.

FUNCIONES

1. Llevar a cabo las visitas físicas de inspección al sitio donde se ejecutará la obra, para recabar la información sobre las condiciones del predio o terreno y determinar la factibilidad de la ejecución de la misma.
2. Elaborar por sí o por terceros los proyectos hidráulicos, pluviales y sociales, en apego a las normas y especificaciones constructivas de los diferentes tipos de obra a cargo de la Dirección de Planeación y Construcción de Obra Hidráulica y Pluvial.
3. Proporcionar apoyo técnico en el diseño de proyectos hidráulicos, pluviales y sociales a otras instituciones públicas y privadas que formen parte de la atención social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
4. Revisar y gestionar las estimaciones y finiquitos de las obras de infraestructura, elaboradas por el contratista para su pago.
5. Revisar las descripciones de tarjetas de precios no contemplados en catalogo original, con la finalidad de gestionar su autorización ante la unidad administrativa correspondiente.
6. Participar en el proceso de licitación de los proyectos de infraestructura hidráulicos, pluviales y sociales asistiendo a visitas de obra, juntas de aclaraciones, dudas o autorizaciones derivadas del contrato, con la finalidad de resolver las dudas de los licitantes.
7. Resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con la finalidad de que el proyecto se ejecute en tiempo costo y en apego a lo contratado.
8. Gestionar por si o a través de terceros bajo la modalidad de contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma, ante las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, las licencias, permisos, dictámenes y autorizaciones requeridos para el inicio de trabajos en el ámbito de su competencia, respecto de las obras públicas a cargo de la Subcoordinación de Infraestructura.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA,
PLUVIAL Y SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE OBRAS
HIDRÁULICAS, PLUVIALES Y SOCIALES

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
53

9. Formular términos de referencia y anteproyectos conceptuales, para la realización de proyectos en materia de obra hidráulica, pluvial y social, ya sea directamente por el personal del departamento o por contratistas (proyectistas externos).
10. Establecer las especificaciones constructivas de las obras en materia hidráulica, pluvial y social, a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, con base a la normatividad aplicable.
11. Elaborar, desarrollar y calcular los anteproyectos y proyectos arquitectónicos y de ingeniería competencia del departamento en materia de obras hidráulicas, pluvial y social, en apego a las normas técnicas constructivas, a los lineamientos legales aplicables y a los planes y programas establecidos por la Comisiones Estatal de Infraestructura de Querétaro.
12. Supervisar el cumplimiento y apego de los anteproyectos y proyectos en materia hidráulica, pluvial y social, a las especificaciones técnicas aplicables en concordancia a los organismos o unidades que deben operar la obra.
13. Investigar y promover la aplicación de nuevos materiales, técnicas y procedimientos constructivos que permitan abreviar los tiempos de ejecución y la economía de las obras responsabilidad del departamento referente a los proyectos materia de la obra hidráulica, pluvial y social.
14. Actualizar y elaborar planos que incluyan modificaciones del proyecto en materia de obra hidráulica, pluvial y social, así como cualquier adecuación que resulte necesaria al contenido de los mismos.
15. Revisar y evaluar los proyectos, en materia de obra hidráulica, pluvial y social elaborados por los contratistas, para validar que el proyecto cuente con la información completa y detallada de las características y especificaciones requeridas para la ejecución de las obras.
16. Elaborar el expediente técnico inicial de obra de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la ejecución de la obra.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA,
PLUVIAL Y SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS,
PLUVIALES Y SOCIALES

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
54

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, PLUVIALES Y SOCIALES.

OBJETIVO

Contribuir en la ejecución de la obra hidráulica, pluvial al apego de la normatividad aplicable, especificaciones particulares de las obras, el programa de ejecución, el proyecto ejecutivo, las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el contrato de obra y el presupuesto contratado de las obras de infraestructura autorizadas a cargo de las Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través de la supervisión técnico administrativa de la obra, que permitan vigilar el costo, tiempo y calidad con que se realizan y con ello dar cumplimiento al programa anual de obra.

FUNCIONES

1. Supervisar el proceso de ejecución de las obras hidráulicas, pluviales y sociales, con base en el proyecto ejecutivo, las normas generales de construcción, las cláusulas contractuales, las especificaciones particulares de la obra, el programa de ejecución, el presupuesto contratado y la normatividad aplicable de la materia, para llevar el control técnico y administrativo de las obras, y lograr la calidad y tiempo requeridos.
2. Participar en el proceso de licitación de las obras hidráulicas, pluviales y sociales, asistiendo a visitas de obra, juntas de aclaraciones, dudas o autorizaciones derivadas del contrato, con la finalidad de resolver las dudas de los licitantes.
3. Llevar un seguimiento en el uso de la Bitácora de Obra de acuerdo a la normatividad aplicable, para contar con un instrumento técnico legal que consigne los acontecimientos que se presenten durante el desarrollo de la ejecución de la obra.
4. Supervisar el cumplimiento de las cláusulas contractuales de las obras o en su caso proponer las medidas preventivas o correctivas para regularizar el ejercicio del presupuesto contratado.
5. Revisar la integración de las estimaciones de obras hidráulicas, pluviales y sociales elaboradas por el contratista para su pago.
6. Llevar a cabo las visitas de inspección al sitio de obras hidráulicas, pluviales y sociales, para verificar el grado de avance físico y financiero y evaluar el cumplimiento de la calidad, tiempo y costo contratado.
7. Coordinar la integración de la documentación o información soporte para la gestión de convenios de modificación de monto o plazo de ejecución en forma oportuna, y que avale las causas que originan las ampliaciones concedidas conforme a la normatividad aplicable.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA,
PLUVIAL Y SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS,
PLUVIALES Y SOCIALES

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
55

8. Resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con la finalidad de que la obra se ejecute en tiempo, costo y en apego a lo contratado.
9. Revisar las descripciones de tarjetas de precios no contemplados en catalogo original con la finalidad de gestionar su autorización ante la unidad administrativa correspondiente.
10. Participar en el proceso de entrega-recepción de la obra ejecutada para realizar el cierre administrativo del contrato.
11. Integrar el expediente final con la documentación generada de la obra pública autorizada a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para contar con el soporte documental y tramitar ante el órgano correspondiente el finiquito y pago de la misma.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

SUBCOORDINACIÓN DE CAMINOS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
56

SUBCOORDINACIÓN DE CAMINOS.

MISIÓN

Planear, construir y conservar con calidad y eficiencia la red carretera Estatal y las obras públicas asignadas, con el propósito de mantenerlas en condiciones de transitabilidad, en cumplimiento con el objeto que atribuye la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro; brindando seguridad a los usuarios, en forma armónica y sustentable preservando el medio ambiente, contribuyendo a un desarrollo integral, económico y de mejora en la calidad de vida de la población en general.

OBJETIVO

Contribuir a la generación, modernización, mantenimiento y conservación de infraestructura carretera en el Estado, a través de la planeación, ejecución y supervisión de las obras a cargo de la Comisión, que contribuya a potenciar el desarrollo regional mejorando el acceso a zonas rurales, con énfasis en el uso eficiente de los recursos, la atención a las solicitudes de la ciudadanía, protección al medio ambiente y el desarrollo de proyectos que contribuyan a la eficiencia operativa y conexión de caminos, libramientos, puentes y accesos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

SUBCOORDINACIÓN DE CAMINOS
DEPARTAMENTO DE LABORATORIO Y CONTROL DE
CALIDAD

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
57

DEPARTAMENTO DE LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD.

OBJETIVO

Contribuir en la ejecución de la obra de infraestructura, carreteras, caminos y vialidades; a través de la realización de estudios y pruebas técnicas en campo y laboratorio, previos, durante y después de la ejecución de los trabajos, que permitan determinar la calidad de los materiales a utilizar o medir la efectividad de los utilizados.

FUNCIONES

1. Efectuar reconocimientos geotécnicos en campo, para verificar las características del tipo de suelo y de roca que se ubican sobre la línea de trazo e integrar los datos en los proyectos de terrecería de pavimentos.
2. Elaborar Informes técnicos, para la realización de obras de construcción, modernización, rehabilitación o conservación de caminos, carreteras y puentes, donde se incluya: la geotecnia, diagnóstico, método de conservación, procedimiento constructivo, diseño de pavimentos, recomendaciones técnicas, de acuerdo a la naturaleza y objeto de la obra que se trate, así como contar con los estudios previos necesarios para su ejecución.
3. Apoyar en la revisión de informes y dictámenes técnicos – elaborados por terceros – solicitados por las Direcciones Ejecutoras, respecto de estudios de geotecnia (edificios y obra civil) y Diseños de pavimento (rígidos, flexibles y semi rígidos), a fin de dimitir controversias sobre resultados no validados por supervisores y residentes en caso de trabajos bajo modalidad de contrato de obra pública.
4. Elaborar estudios de mecánica de suelos para conocer las características de los materiales que conforman los diferentes estratos de la corteza terrestre que faciliten la toma de decisiones en la ejecución de las obras.
5. Elaborar informes de diseño de pavimentos (Rígidos, Flexibles y Semirrígidos) y las especificaciones de diseño y todo lo relacionado con estas; para el buen desempeño estructural del pavimento.
6. Realizar estudios sobre nuevos equipos de medición y materiales para la realización de pruebas de laboratorio, con el propósito de realizar propuestas de adquisición y asegurar la calidad de los trabajos relacionados.
7. Desarrollar las pruebas de laboratorio necesarias para dictaminar los materiales a utilizar o emplearlos en la ejecución de obra de los trabajos que ejecuta la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro referentes a las actividades de conservación de caminos, ejecutadas bajo modalidad de administración directa, con la finalidad de llevar el control de calidad de obra con base a la normatividad técnica vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

SUBCOORDINACIÓN DE CAMINOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS VIALES

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
58

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS VIALES.

MISIÓN

Formular y administrar los proyectos viales de las obras a carga de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que contribuyan al mejoramiento o ampliación de infraestructura carretera vial para el Estado de Querétaro, de conformidad con la normatividad establecida en la materia.

OBJETIVO

Contribuir a la dotación de infraestructura vial, a través de la creación de estrategias de planeación y proyectos ejecutivos, que permitan la ejecución de obras en materia de carreteras, caminos y puentes a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro y cumplir con los compromisos establecidos con la sociedad.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS VIALES
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
VIALES

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
59

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS VIALES.

OBJETIVO

Contribuir a la concepción general de la obra antes de su construcción, a través de la realización de estudios preliminares, integración y establecimientos de normas y especificaciones de construcción, uso de materiales y tecnologías, distribución de usos y espacios y el diseño de planos y proyectos, en conjunto con los supervisores del área, con el propósito de facilitar los trabajos de ejecución de las obras a cargo de la Subcoordinación de Caminos.

Contribuir a la ejecución de la obra y servicios relacionados con la misma en materia de carreteras, caminos, vialidades y puentes a cargo de la Comisión en tiempo y forma, a través de la gestión de las licencias y permisos correspondientes ante las dependencias federales, estatales y municipales involucradas en la materia, con el propósito de contar con las autorizaciones requeridas para iniciar los trabajos.

FUNCIONES

1. Elaborar proyectos ejecutivos por sí o través de terceros en caso aplicable, de servicios relacionados con obras públicas, en materia de carreteras, caminos y puentes a cargo de la Dirección de Planeación y Proyectos Viales, conforme a la normatividad aplicable.
2. Evaluar y modificar o solicitar las modificaciones o cambios de proyectos ejecutivos para realizar los ajustes pertinentes e implementar las acciones necesarias para ejecutar las obras viales.
3. Elaborar por sí o por terceros en caso aplicable, los proyectos viales, en apego a las normas y especificaciones aplicables a cargo de la Dirección de Planeación y Proyectos Viales.
4. Gestionar por sí o a través de terceros en caso aplicable bajo la modalidad de contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma, ante las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, las licencias, permisos, dictámenes y autorizaciones requeridos para el inicio de trabajos en el ámbito de su competencia, respecto de las obras públicas a cargo de la Subcoordinación de Caminos.
5. Brindar asesoría técnica a las Direcciones adscritas a la Subcoordinación de Caminos, a fin de determinar y formalizar modificaciones y actualizaciones de proyecto en su caso.
6. Realizar por sí o a través de terceros en caso aplicable, los levantamientos topográficos de campo en las vialidades donde se llevará a cabo la obra, con el propósito de conocer el relieve, la forma, la extensión, las construcciones existentes y los hitos naturales presentes.
7. Formular términos de referencia y anteproyectos conceptuales, para la realización de proyectos viales ya sea directamente por el personal del departamento o por contratistas (proyectistas externos).

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS VIALES
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
VIALES

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
60

8. Realizar y supervisar estudios sobre mantenimiento preventivo, conservación, construcción, reconstrucción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura carretera del Estado.
9. Determinar superficies y áreas a afectar relacionadas con proyectos de obras públicas a ejecutarse a cargo de la Subcoordinación de Caminos, a fin de remitir la información técnica suficiente al área encargada de su oportuna concertación y liberación.
10. Elaborar el expediente técnico inicial de obra, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la ejecución de la obra.
11. Participar en el proceso de licitación de los proyectos viales, asistiendo a visitas de obra, juntas de aclaraciones, dudas o autorizaciones derivadas de la obra, con la finalidad de resolver las dudas de los licitantes.
12. Revisar la integración de las estimaciones a cargo de la Dirección de Planeación y proyectos viales de acuerdo al avance físico para gestionar el pago correspondiente.
13. Desarrollar proyectos ejecutivos en materia de vialidades para los Municipios del Estado de Querétaro con los que se tenga convenio y demás dependencias que requieran el apoyo de la Comisión.
14. Supervisar y evaluar los proyectos viales elaborados por contratistas externos, para validar que cuenten con una descripción completa y detallada de las características y especificaciones contratadas.
15. Revisar y Autorizar las descripciones de conceptos no contemplados en catalogo original de los contratos de servicios relacionados con obra pública, con la finalidad de gestionar su autorización ante la unidad administrativa correspondiente.
16. Actualizar y elaborar planos que incluyan modificaciones del proyecto en materia de obras viales, así como cualquier adecuación que resulte necesaria al contenido de los mismos.
17. Actualizar el catálogo de carreteras estatales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

SUBCOORDINACIÓN DE CAMINOS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y
CAMINOS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
61

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS.

MISIÓN

Construir y modernizar en condiciones de transitabilidad la infraestructura carretera en el Estado de Querétaro, para brindar a la ciudadanía comunicación de la zona metropolitana, Semidesierto y Sierra Gorda, impulsando la conectividad eficiente y segura.

OBJETIVO

Contribuir a la mejora del entorno y de la calidad de vida de los habitantes del Estado de Querétaro, a través de la construcción y modernización de la red carretera y caminos de la Entidad.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
ZONA CENTRO Y SUR

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
62

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ZONA CENTRO Y SUR.

OBJETIVO

Contribuir a la dotación de infraestructura vial en el Estado, a través de la ejecución y supervisión de la obra a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en materia de carreteras, caminos, vialidades y puentes con la finalidad de mantener la comunicación y conectividad en la Entidad.

FUNCIONES

1. Supervisar el proceso de ejecución de las obras viales con base en el proyecto ejecutivo, las normas generales de construcción, las cláusulas contractuales, las especificaciones particulares de la obra, el programa de ejecución, el presupuesto contratado y la normatividad aplicable de la materia, para llevar el control técnico y administrativo de las obras y lograr la calidad y tiempo requeridos.
2. Llevar un seguimiento en el uso de la bitácora de obra de acuerdo a la normatividad aplicable para contar con el instrumento técnico y legal que consigne los acontecimientos que se presenten durante la ejecución de la obra o servicios relacionados con la misma.
3. Supervisar el cumplimiento de las cláusulas contractuales de las obras y en su caso proponer las medidas preventivas o correctivas para regularizar el ejercicio del presupuesto contratado.
4. Revisar la integración de las estimaciones de las obras viales elaboradas por el contratista para su pago.
5. Llevar a cabo las visitas de inspección al sitio de obras viales, para verificar el grado de avance físico y financiero y evaluar el cumplimiento contractual.
6. Gestionar los convenios de modificación de monto o plazo de ejecución en forma oportuna, para avalar las causas que originan las ampliaciones concedidas conforme a la normatividad aplicable.
7. Resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones, solicitadas por contratistas con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con la finalidad de que la obra se ejecute en tiempo, costo y en apego a lo contratado.
8. Validar los bancos cuyo material sea el idóneo para llevar a cabo la ejecución de obras públicas.
9. Llevar a cabo el proceso de entrega-recepción de las obras ejecutadas para realizar el cierre administrativo del contrato.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
ZONA CENTRO Y SUR

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
63

10. Verificar la integración de la documentación o información soporte para la gestión de convenios de reconocimiento de suspensión total o parcial de obras, en forma oportuna que avale las causas que originaron la suspensión conforme a la normatividad aplicable.
11. Integrar el expediente final con la documentación generada de la obra pública autorizada a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para contar con el soporte documental y tramitar ante el órgano correspondiente el finiquito y pago de la misma.
12. Participar en el proceso de licitación de los proyectos viales, asistiendo a visitas de obra, juntas de aclaraciones, dudas o autorizaciones derivadas de la obra, con la finalidad de resolver las dudas de los licitantes.
13. Revisar y autorizar las descripciones de conceptos no contemplados en catálogo no contemplados en catálogo original, para gestionar su autorización ante la instancia correspondiente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
ZONA SEMIDESIERTO Y SIERRA GORDA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
64

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ZONA SEMIDESIERTO Y SIERRA GORDA.

OBJETIVO

Contribuir a la dotación de infraestructura vial en el estado, a través de la ejecución y supervisión de la obra a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en materia de carreteras, caminos, vialidades y puentes con la finalidad de mantener la comunicación y conectividad en la Entidad.

FUNCIONES

1. Supervisar el proceso de ejecución de las obras viales con base en el proyecto ejecutivo, las normas generales de construcción, las cláusulas contractuales, las especificaciones particulares de la obra, el programa de ejecución, el presupuesto contratado y la normatividad aplicable de la materia, para llevar el control técnico y administrativo de las obras y lograr la calidad y tiempo requeridos.
2. Llevar un seguimiento en el uso de la bitácora de obra de acuerdo a la normatividad aplicable para contar con el instrumento técnico y legal que consigne los acontecimientos que se presenten durante la ejecución de la obra o servicios relacionados con la misma.
3. Supervisar el cumplimiento de las cláusulas contractuales de las obras y en su caso proponer las medidas preventivas o correctivas para regularizar el ejercicio del presupuesto contratado.
4. Revisar la integración de las estimaciones de las obras viales elaboradas por el contratista para su pago.
5. Llevar a cabo las visitas de inspección al sitio de obras viales para verificar el grado de avance físico y financiero y evaluar el cumplimiento contractual.
6. Gestionar los convenios de modificación de monto o plazo de ejecución en forma oportuna, para avalar las causas que originan las ampliaciones concedidas conforme a la normatividad aplicable.
7. Resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones, solicitadas por contratistas con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con la finalidad de que la obra se ejecute en tiempo, costo y en apego a lo contratado.
8. Validar los bancos cuyo material sea el idóneo para llevar a cabo la ejecución de obras públicas.
9. Llevar a cabo el proceso de entrega-recepción de las obras ejecutadas para realizar el cierre administrativo del contrato.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
ZONA SEMIDESIERTO Y SIERRA GORDA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
65

10. Verificar la integración de documentación o información soporte para la gestión de convenios de reconocimiento de suspensión total o parcial de obras viales, en forma oportuna que avale las causas que originaron la suspensión conforme a la normatividad aplicable.
11. Integrar el expediente final con la documentación generada de la obra pública autorizada a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para contar con el soporte documental y tramitar ante el órgano correspondiente el finiquito y pago de la misma.
12. Participar en el proceso de licitación de los proyectos viales, asistiendo a visitas de obra, juntas de aclaraciones, dudas o autorizaciones derivadas de la obra, con la finalidad de resolver las dudas de los licitantes.
13. Revisar y autorizar las descripciones de tarjetas de precios no contemplados en catálogo original, para gestionar su autorización ante la instancia correspondiente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

SUBCOORDINACIÓN DE CAMINOS
DIRECCIÓN DE MAQUINARIA Y CONSERVACIÓN DE
CARRETERAS Y CAMINOS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
66

DIRECCIÓN DE MAQUINARIA Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS.

MISIÓN

Conservar y mantener en condiciones de transitabilidad la infraestructura carretera en el Estado de Querétaro, con el propósito de mantener la comunicación de la Entidad, impulsando la conectividad eficiente y segura.

OBJETIVO

Contribuir a la mejora de la calidad y durabilidad de la Red Estatal Carretera mediante la aplicación de la conservación rutinaria y periódica, para el desarrollo económico y social del Estado; así como llevar el control y resguardo de los equipos, materiales, maquinaria y vehículos a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE MAQUINARÍA Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
67

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS.

OBJETIVO

Mantener en condiciones de transitabilidad de la Red Carretera Estatal, mediante un mantenimiento constante y oportuno en la conservación y rehabilitación de la infraestructura vial de la Entidad.

FUNCIONES

1. Realizar recorridos en los caminos de la Entidad, competencia de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para detectar deterioros y levantar el reporte de las irregularidades presentadas.
2. Registrar y mantener actualizado el catálogo de carreteras jurisdicción de la Comisión Estatal de infraestructura de Querétaro, para contar con datos reales y confiables de la nomenclatura y longitud de las vialidades.
3. Supervisar las actividades de conservación y mantenimiento propias de las residencias y sobrestantías, a fin de cumplir lo establecido en el Programa Anual de conservación de la red carretera.
4. Dar atención a contingencias y apoyo a otras dependencias, entidades e instituciones públicas con las que la Comisión haya celebrado convenio de colaboración, en materia de conservación y mantenimiento a las vialidades.
5. Elaborar los informes y reportes correspondientes de los trabajos a cargo de las residencias, para controlar el avance, ejecución y el tiempo de los trabajos a su cargo, con base a la normatividad aplicable.
6. Desarrollar y ejecutar el Programa Anual de Conservación de la red carretera de la entidad correspondiente a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
7. Gestionar las facturas que acrediten el pago a proveedores con la evidencia de cuantificación de volúmenes, ante la Dirección Administrativa.
8. Realizar visitas de reconocimiento a fin de valorar los daños a la infraestructura de la red carretera a cargo de la Comisión, en apego a los reportes de hechos de tránsito y emitir el reporte correspondiente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE MAQUINARÍA Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y
CAMINOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y MAQUINARIA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
68

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y MAQUINARIA.

OBJETIVO

Contribuir a la conservación y mantenimiento de la red estatal de carreteras, a través del suministro de maquinaria, vehículos pesados, materiales, entre otros, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los programas de obra a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

FUNCIONES

1. Registrar las entradas y salidas de equipo, materiales y señalamiento para administrar las existencias y gestionar la adquisición correspondiente en su caso.
2. Administrar la disposición de la maquinaria, equipo y señalamiento que se encuentra a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para atender los requerimientos en materia de mantenimiento y conservación de infraestructura carretera de esta Entidad.
3. Gestionar las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo en uso y en comodato, con el fin de mantener en condiciones de operatividad y adecuado rendimiento, evitando el deterioro de los mismos.
4. Elaborar el calendario para programar los trabajos de señalamiento y determinar la disponibilidad en la ejecución de los trabajos de mantenimiento y conservación en materia de infraestructura carretera de esta Entidad.
5. Elaborar dictámenes de solicitud de maquinaria, equipo, señalamiento, accesorios y suministros necesarios, así como los servicios o reparaciones requeridos, a fin de someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, la compra y disposición de los mismos y para llevar a cabo trabajos de conservación y mantenimiento de carreteras a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
6. Elaborar dictámenes de valoración de vehículos pesados, especializados y maquinaria a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro para mantenerlos en condiciones de operatividad y adecuado rendimiento.
7. Gestionar la contratación de servicios y suministro de refacciones, lubricantes y neumáticos para el mantenimiento de vehículos pesados, especializados y maquinaria en uso de la Comisión.
8. Gestionar el suministro de materiales para elaboración y aplicación de señalamiento vertical y horizontal.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE MAQUINARÍA Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y
CAMINOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y MAQUINARIA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
69

9. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos pesados, especializados y maquinaria a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para mantenerlos en condiciones de operatividad y adecuado rendimiento.
10. Solicitar el suministro de combustible diésel y gasolina para maquinaria, vehículos pesados y especializados para su correcto funcionamiento y operación.
11. Formular el presupuesto para la ejecución de los trabajos en materia de señalamiento.
12. Llevar a cabo la elaboración de señalamientos de acuerdo a las especificaciones y en apego a la normatividad en la materia, para orientar a los usuarios de la red estatal de carreteras.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
70

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

MISIÓN

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, mediante la implementación de acciones de optimización que permitan el cumplimiento de los objetivos a cargo de la Comisión.

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de las funciones y cumplimiento de los objetivos y programas de la Comisión, proporcionando bienes y servicios, así como el capital humano, recursos financieros y tecnológicos de la información, con el propósito de brindar servicios oportunos y de calidad a la ciudadanía en materia competencia de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

FUNCIÓN

Elaborar y dar seguimiento a programas y sistemas de mejoramiento administrativo, estructura organizacional y sistemas o programas de desarrollo organizacional, de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, con la finalidad de gestionar su aprobación y aplicación correspondiente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
71

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

OBJETIVO

Contribuir al logro de los objetivos, planes y programas establecidos de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través de la administración del capital humano, que coadyuve al desarrollo y ejecución de las funciones encomendadas a las unidades administrativas que la conforman.

FUNCIONES

1. Llevar a cabo el reclutamiento, selección y contratación del personal que requiera la Comisión, de conformidad con los procedimientos, normas y disponibilidad presupuestal.
2. Llevar a cabo el cálculo de la nómina y determinar los pagos de cuotas obrero patronales, impuestos y retenciones por concepto de sueldos y salarios de la Comisión.
3. Tramitar las incidencias de personal de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su aplicación en la nómina.
4. Elaborar y dar seguimiento al Programa de Capacitación para la actualización y desarrollo profesional y humano del personal adscrito a la Comisión, gestionando para ello, ante las instancias correspondientes los cursos requeridos de capacitación.
5. Coordinar la elaboración o actualización de los Manuales Administrativos, en conjunto con las Unidades Administrativas de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
6. Elaborar el programa de trabajo en materia de seguridad e higiene de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro en coordinación con la entidad correspondiente, conforme a las disposiciones que señala la ley.
7. Formular e implementar programas relacionados con el clima laboral y proponer las acciones necesarias que permitan mantener su estabilidad.
8. Integrar, actualizar y resguardar los expedientes del personal adscrito a la Comisión, para llevar el control de los movimientos que los mismos causen, así como contar con información veraz del contenido de los mismos.
9. Programar y promover las actividades sociales, culturales, recreativas y deportivas para el personal de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN 27/06/2023	ACTUALIZACIÓN 14/10/2022	VERSIÓN 01	PÁGINA 72
----------	--------------------------------------------------------------	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

10. Registrar y mantener actualizada la plantilla del personal de la Comisión, para contar con datos reales y confiables al realizar algún trámite.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
73

DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD.

OBJETIVO

Contribuir al logro de los objetivos, planes y programas establecidos de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través del control del presupuesto autorizado, así como vigilar el registro de las operaciones financieras en apego a lo establecido en las leyes y normas vigentes, con el propósito de emitir la información financiera de manera veraz y oportuna y cubriendo el pago de las obligaciones contraídas por la Comisión.

FUNCIONES

1. Integrar y controlar el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Comisión, con apego a la normatividad y ordenamientos aplicables.
2. Registrar y vigilar que las operaciones contables y presupuestarias se realicen conforme a la normatividad vigente, así como realizar las comprobaciones pertinentes para la asignación y control del gasto.
3. Analizar y revisar la información presupuestal en sus diferentes clasificaciones, para establecer los procedimientos que se utilizarán en la correcta y transparente aplicación de los recursos autorizados.
4. Llevar a cabo los trámites y registros de las modificaciones, transferencias y recalendarizaciones del presupuesto, con el fin de contar con suficiencia presupuestal para cumplir con los objetivos establecidos.
5. Establecer y operar las políticas contables para el manejo eficiente del gasto, para preservar la operación de la contabilidad para que transparente la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y avance financiero orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público.
6. Llevar a cabo el pago correspondiente en materia de nómina, proveedores, impuestos, servicios básicos, entre otros, para cumplir con las obligaciones contraídas por la Comisión.
7. Emitir estados financieros contables y presupuestales de manera mensual y anual, así como la integración de la cuenta pública de la Comisión, en los términos establecidos por la normatividad establecida.
8. Llevar a cabo las gestiones correspondientes con instituciones financieras, para la apertura y manejo de las cuentas bancarias de la Comisión y obtener información financiera y de operaciones bursátiles que procuren las condiciones y tipos de servicios e inversiones convenientes.
9. Elaborar en conjunto con las Unidades Administrativas las conciliaciones de registro contables, presupuestales y patrimoniales, con la finalidad de poder presentar los estados financieros contables y presupuestales con información veraz y oportuna.

Empty rounded rectangular box at the top of the page.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
74

10. Resguardar los documentos contables y fiscales de los movimientos financieros de la Comisión, así como el resguardo de la documentación valorada.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
75

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

OBJETIVO

Obtener las mejores condiciones de calidad, precio y tiempo de entrega de los bienes y servicios que requieren las distintas áreas de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro para su operación, a través de la coordinación de los procesos de adquisición en sus diferentes modalidades conforme a leyes, reglamentos y normatividad vigentes.

FUNCIONES

1. Llevar a cabo los procesos de contratación en sus diferentes modalidades, de conformidad con el origen de los recursos a ejercer, a fin de contribuir al suministro de los bienes y servicios que requieran las Unidades Administrativas, en apego a la normatividad aplicable.
2. Gestionar ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, la autorización para realizar las adquisiciones y contratación de servicios, así como la autorización de convenios modificatorios a los contratos que se tienen celebrados derivados de concursos, licitaciones o adjudicaciones Directas.
3. Analizar, comparar y verificar costos de materiales, bienes, servicios y equipo especializado en apego a las características determinadas por las Unidades Administrativas en sus respectivas requisiciones y oficios de justificación, con la finalidad de contar con un estudio de mercado que permita la adjudicación a la mejor propuesta, en apego a la normatividad aplicable.
4. Realizar y tramitar las órdenes de compra para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el Funcionamiento de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
5. Realizar las conciliaciones de las órdenes de compra generadas de las adquisiciones de los bienes y servicios para conocer el estatus que guardan y dar el seguimiento correspondiente.
6. Gestionar ante las instancias competentes el incumplimiento de las cláusulas de los contratos adjudicados de bienes y servicios solicitados por las unidades administrativas, a fin de garantizar las obligaciones contraídas.
7. Integrar, escanear y resguardar el expediente de Adquisiciones de bienes y servicios con documentos y evidencias que soporten el proceso correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable, para el trámite de pago oportuno.
8. Gestionar y verificar la formalización de los contratos, convenios modificatorios o rescisiones de los bienes y servicios.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
76

DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL.

OBJETIVO

Contribuir al cumplimiento de los planes y programas de la Comisión Estatal de infraestructura de Querétaro, a través del suministro de los bienes y servicios de conservación de los bienes muebles e inmuebles, que requieran las áreas adscritas al organismo en apoyo al desarrollo de las funciones encomendadas.

FUNCIONES

1. Registrar y dar seguimiento a los convenios, contratos de arrendamiento, de comodato y convenios de asignación de espacio, para controlar las renovaciones o rescisiones de los mismos.
2. Gestionar y aplicar el seguro empresarial para bienes muebles e inmuebles y contenidos ocupados por la Comisión para proteger el patrimonio de la Entidad.
3. Gestionar y dar seguimiento a los siniestros para la cuantificación y pago o reposición de los bienes dañados.
4. Ejecutar periódicamente el levantamiento interno y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles de la Comisión, con el propósito de llevar el control de los mismos y contar con la información real y confiable de las condiciones que guarde.
5. Emitir y actualizar los resguardos individuales de los bienes muebles de la Comisión, para llevar el control de las asignaciones al personal correspondiente.
6. Mantener actualizado el inventario de bienes muebles de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para tener un mejor control del uso y aprovechamiento de los mismos.
7. Registrar las entradas y salidas de bienes al almacén, para llevar el control de las existencias y tramitar la adquisición correspondiente en su caso.
8. Realizar el registro de los enseres menores y activos de la Comisión, para tener un mejor control interno de los bienes.
9. Planear y establecer en coordinación con las diferentes áreas de la Comisión, el programa de mantenimiento preventivo y de conservación de los bienes muebles e instalaciones físicas de la misma, para mantenerlas en condiciones de uso.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
77

10. Tramitar y supervisar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, así como de conservación de los inmuebles asignados a la Comisión, para garantizar su óptima utilización y el buen estado de los mismos.
11. Controlar y supervisar los servicios de transporte, mensajería, intendencia y vigilancia de la Comisión.
12. Tramitar la contratación de servicios básicos como energía eléctrica, agua, telefonía, cajones de estacionamiento, entre otros que se requieran para la operación de las funciones a cargo de las unidades administrativas de la Comisión.
13. Elaborar, instrumentar y operar el programa interno de Protección Civil, de acuerdo a las normas de establecidas de la materia, para garantizar la integridad del personal y los recursos materiales en las instalaciones asignadas a la Comisión.
14. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos ligeros a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para mantenerlos en condiciones de operatividad y adecuado rendimiento.
15. Dar seguimiento a las reparaciones automotrices de los vehículos de la Comisión, enviados a talleres autorizados, para vigilar que los servicios proporcionados se apeguen a lo solicitado.
16. Gestionar la contratación de servicios y requisiciones de refacciones, lubricantes y neumáticos para el mantenimiento de vehículos ligeros en uso de la Comisión.
17. Analizar el rendimiento de los vehículos ligeros, pesados y especializados a cargo de la Comisión, para medir la eficiencia del consumo de combustible, los costos, determinar el mantenimiento y proyectar el presupuesto.
18. Tramitar el pago del impuesto de tenencia, refrendo y verificación vehicular, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia sobre el uso o circulación de vehículos y uso de placas.
19. Gestionar la baja de los vehículos por concepto de robo, siniestro o por ser incosteables ante las instancias correspondientes.
20. Emitir el dictamen técnico correspondiente para la baja de vehículos por concepto de robo, siniestro o por ser incosteables.
21. Emitir y actualizar los resguardos de los vehículos ligeros asignados a la Comisión, así como registrar el consumo de combustibles o lubricantes, para llevar el control de la asignación de los mismos y su rendimiento respectivamente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
78

- 22. Supervisar, controlar y autorizar el suministro de diésel y gasolina de los vehículos ligeros, pesados, especializados y maquinaria a cargo de la Comisión que requieran para su funcionamiento y operación.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
79

UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

OBJETIVO

Automatizar la información que se genera, a través del desarrollo de sistemas y programas de cómputo con el propósito de modernizar y agilizar la operación y los procesos de trabajo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, así como el desempeño de las funciones y programas asignados a la misma.

FUNCIONES

1. Establecer las normas internas para el respaldo y resguardo de programas y bases de datos de los sistemas informáticos, así como para la instalación, manejo o uso, movimiento físico y mantenimiento del equipo de cómputo asignado a la Comisión.
2. Gestionar la capacitación de los proyectos desarrollados para que los servidores públicos adquieran los conocimientos y habilidades en la utilización de los mismos.
3. Analizar e investigar nuevas tendencias tecnológicas del entorno, que permitan proponer mejoras a los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Comisión.
4. Proporcionar asesoría a los usuarios de equipos de cómputo en materia de paquetes y programas comerciales, así como de los sistemas desarrollados, para facilitar el manejo de los mismos y el desarrollo de las funciones encomendadas.
5. Llevar a cabo la instalación y mantenimiento del equipo de cómputo, software informático y servicio de voz y datos instalados, así como proporcionar asesoría al personal que opera dicho equipo, de acuerdo al perfil del usuario final, cumpliendo con lo establecido en la normatividad.
6. Valorar los requerimientos de tecnología informática y elaborar proyectos de automatización para la mejora de los servicios proporcionados por la Comisión.
7. Diseñar y actualizar el contenido de la página WEB de la Comisión, para que los usuarios visualicen información confiable y actual sobre los trámites, servicios y quehacer de la misma.
8. Administrar las cuentas de acceso a los equipos de procesamiento masivo de datos, para llevar el control de los accesos de acuerdo a los lineamientos establecidos.
9. Generar los respaldos de las bases de datos y establecer mecanismos para proteger la información que se encuentra almacenada en los equipos de procesamiento masivo de datos de la Comisión, de forma que esté disponible y sea utilizada para los fines previstos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
80

10. Emitir dictámenes técnicos sobre los bienes y servicios informáticos y de comunicaciones de la Comisión, para su adquisición, contratación o baja, en función de los estándares establecidos y de la normatividad vigente.
11. Gestionar la contratación de servicios y requisiciones de refacciones, materiales y todo lo necesario y relacionado con las tecnologías de la información y comunicación en apoyo al desarrollo de las funciones a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
12. Restablecer el servicio de la red en caso de fallas y suspensiones imprevistas, así como registrar los motivos que las originaron para situaciones posteriores similares.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
81

DIRECCIÓN JURÍDICA.

MISIÓN

Brindar asesoría jurídica a la Coordinación General y a las unidades administrativas de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro; así como representar y defender los intereses legales de ésta ante las instancias y autoridades correspondientes.

OBJETIVO

Contribuir a la legalidad y defensa jurídica de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro ante las instancias y autoridades correspondientes.

FUNCIONES

1. Dar seguimiento a las auditorías y coordinar a las unidades administrativas de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro para la atención de las mismas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
82

DEPARTAMENTO CONSULTIVO.

OBJETIVO

Contribuir a la legalidad de los actos de la Comisión, a través de la asesoría y asistencia jurídica con el propósito de orientar su función y actuar en apego a derecho.

FUNCIONES

1. Proporcionar asesoría jurídica a los servidores públicos de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro en el conocimiento, interpretación y observación de las disposiciones legales que sean aplicables dentro de sus respectivas funciones.
2. Formular proyectos de iniciativas de Ley y reformas de los ordenamientos jurídicos competencia de la Comisión, y gestionar su publicación.
3. Difundir entre los servidores públicos de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, los ordenamientos jurídicos que sean de su competencia.
4. Formular los proyectos de los instrumentos jurídicos con Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal y con integrantes u organizaciones del sector público, social, académico y privado; para el cumplimiento del objeto de la Comisión.
5. Formular los proyectos de los instrumentos jurídicos con Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos del Gobierno Estatal y Municipal, para brindar los apoyos Institucionales, que conforme a la capacidad operativa de la Comisión sean procedentes.
6. Elaborar o revisar documentos legales jurídicos-administrativos competencia de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
7. Revisar junto con el Departamento de lo Contencioso que los requerimientos legales que realice la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a los particulares, se ajusten a las disposiciones jurídicas aplicables.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
83

DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO.

OBJETIVO

Defender los intereses legales y administrativos de la Comisión, a través de la representación y atención de los asuntos, procedimientos y acciones de carácter legal de la misma, ante las instancias correspondientes.

FUNCIONES

1. Representar a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro ante instancias jurídicas y administrativas para atender los asuntos, procedimientos y acciones de carácter legal, con el propósito de defender los intereses de la misma y su actuar.
2. Presentar querellas y denuncias que resulten necesarias o que sean solicitados por la autoridad competente, para salvaguardar los intereses de la Comisión.
3. Promover o dar contestación, así como realizar el seguimiento de los juicios de amparo y demás procedimientos y acciones de carácter legal, ante instancias jurisdiccionales y administrativas locales o federales, con el objeto de defender y salvaguardar los intereses de la Comisión.
4. Tramitar los procedimientos y recursos administrativos que deban ser resueltos por la Comisión en términos de las disposiciones legales aplicables.
5. Tramitar las reclamaciones para hacer efectivas las garantías otorgadas a favor de la Comisión.
6. Coadyuvar en la atención y tramitación de los procedimientos administrativos y legales que sean competencia de las demás áreas de la Comisión.
7. Recabar y desahogar los medios de prueba que resulten necesarios en la defensa de los intereses de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
8. Revisar junto con el Departamento Consultivo que los requerimientos legales que realice la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a los particulares, se ajusten a las disposiciones jurídicas aplicables.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE TRÁMITES, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
84

DIRECCIÓN DE TRÁMITES, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

MISIÓN

Regular las obras y construcciones colindantes con el derecho de vía de la infraestructura de las carreteras, caminos y vialidades a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para asegurar el crecimiento ordenado de conformidad con los lineamientos técnicos vigentes.

OBJETIVO

Contribuir al adecuado uso y aprovechamiento del derecho de vía de la red carretera jurisdicción de la comisión estatal de infraestructura de Querétaro, a través de la inspección de carreteras y autorización de trámites, con el propósito de salvaguardar la seguridad de los usuarios de vialidades.

FUNCIÓN

Proponer las cuotas y tarifas de los trámites inherentes a la Dirección, a fin de llevar a cabo la actualización anual correspondiente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE TRÁMITES, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES DE DERECHO DE VÍA

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
85

DEPARTAMENTO DE TRÁMITES DE DERECHO DE VÍA.

OBJETIVO

Contribuir a la regulación de los trámites de los peticionarios, relativos al uso y aprovechamiento del derecho de vía de la red carretera jurisdicción de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro de acuerdo con los lineamientos técnicos y/o criterios de resolución, así como la normatividad aplicable en la materia.

FUNCIONES

1. Revisar y analizar las solicitudes de los peticionarios cuando se acrediten los requisitos específicos que por cada trámite se establecen, así como validar que se cumpla con los lineamientos técnicos y/o criterios de resolución y la normatividad aplicable.
2. Realizar recorridos de inspección y vigilancia para verificar que no se ejecute obras y/o infraestructura dentro del derecho de vía de la red carretera jurisdicción de la Comisión Estatal de Infraestructura, cumplan con su sin contar previa con la autorización correspondiente.
3. Realizar las inspecciones necesarias para verificar que la vía de la red carretera jurisdicción de la Comisión Estatal de Infraestructura, tenga aprovechamientos, ingresos, anuncios que cuenten con una autorización.
4. Realizar el informe del reporte de inspecciones y verificaciones de la red carretera jurisdicción de la Comisión Estatal de Infraestructura.
5. Verificar que las obras autorizadas se estén ejecutando de conformidad con los lineamientos técnicos y obligaciones establecidas en la autorización correspondiente y en su caso determinar y notificar las observaciones correspondientes.
6. Elaborar notificaciones para regularizar cualquier tipo de obra ejecutada en el derecho de vía, obra autorizada, y en su caso ejecutar las medidas de seguridad que sean necesarias para detener o suspender trabajos.
7. Revisar y sustanciar las sanciones administrativas previstas en la normatividad aplicable, para aquellas actividades y obras ejecutadas en el derecho de vía, que no cuenten con la autorización, anuencia y/o permiso correspondiente, en las carreteras y caminos de jurisdicción estatal.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECCIÓN DE TRÁMITES, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES HIDROLÓGICOS Y
PLUVIALES

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
86

DEPARTAMENTO DE TRÁMITES HIDROLÓGICOS Y PLUVIALES.

OBJETIVO

Contribuir a la regulación de los trámites de los peticionarios, relativos a estudios hidrológicos, opiniones técnicas de proyectos hidráulicos y obra pluvial ejecutada, del derecho de vía de la red carretera jurisdicción de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

FUNCIONES

1. Revisar y analizar las solicitudes de los peticionarios cuando se acrediten los requisitos específicos que por cada trámite que se establecen, así como validar que se cumpla con los lineamientos técnicos y/o criterios de resolución y la normatividad aplicable.
2. Revisar las validaciones y opiniones técnicas correspondientes, respecto de solicitudes ingresadas por los particulares o alguna Dependencia en materia de estudios hidrológicos, opiniones técnicas de proyectos hidráulicos y validaciones de obras pluvial ejecutada, conforme a la normatividad aplicable.
3. Revisar y validar propuestas de infraestructura pluvial ya sea que tengan interacción con la red carretera estatal o bien, cualquier otra que se acredite no sea de competencia federal, de tal forma que se garantice la seguridad hidráulica de la población.
4. Emitir las recomendaciones y/o restricciones necesarias con respecto a la(s) obras pluviales existentes que requieran atención de tal forma que se garantice la seguridad hidráulica de la población, derivado de la urbanización de la zona ya sea de usuarios o de alguna Dependencia.
5. Verificar que la obra pluvial se haya ejecutado de conformidad con los lineamientos técnicos y obligaciones establecidas en la opinión técnica correspondiente y en su caso determinar y notificar las acciones correspondientes.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
87

X. AUTORIZACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
88

Lic. Luis Gerardo de la Garza Pedraza

Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Ing. Sonia Carrillo Rosillo

Secretaria del Consejo Directivo de la
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Arq. Christopher Robledo Anaya

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas d
el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Arq. Ana Lilia Hernández

Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Ing. Mario Cervantes Montoya

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Ing. Juan Antonio Flores Rosas

Vocal Titular de la Secretaría de Comunicaciones
y Transportes, Querétaro.

M. en A. Larissa Cruz Gutiérrez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
89

XI. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

}

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
90

COORDINACIÓN GENERAL

Ing. Sonia Carrillo Rosillo

Coordinadora General.

SECRETARÍA PARTICULAR

Arq. Rodrigo Fernando Méndez López

Secretario Particular.

SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. Karen Vanesa Guevara Hernández

Secretaria Técnica.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Arq. María Esther Serna Briano

Titular del Órgano Interno de Control.

Arq. Miguel Juárez Segura

Titular de Atención a Denuncias e Investigaciones.

Ing. Ramón Delgado Cruz

Titular de Auditorías.

Lic. Dulce Trinidad García Hernández

Titular de Responsabilidades Administrativas.

SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas

Subcoordinadora de Administración de Obra Pública.

Ing. J. Carmen Jorge Bautista Nava

Director de Costos y Presupuestos Financieros de Obra Pública.

Ing. Andrea Estrada Salas

Jefa del Departamento de Costos.

Arq. Irene del Carmen Mora Martínez

Jefa del Departamento de Control Presupuestal.

Mtro. Juan José Perrusquia Núñez

Director de Concursos y Contratos.

Ing. Raymundo González González

Jefe del Departamento de Concursos de Obra.

Lic. Víctor Tostado Valdés

Jefe del Departamento de Contratos de Obra.

SUBCOORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

M. en A.P. José Luis Ramírez Campos

Subcoordinador de Infraestructura.

Arq. Luis Alfonso Coronel Olivo

Director de Planeación y Construcción de Obras de Infraestructura.

Arq. Joaquín Ontiveros Ortiz

Jefe del Departamento de Proyectos.

Arq. Daniela Rodríguez Cabo Doria

Jefa del Departamento de Proyectos Especializados.

Ing. Mario Sergio Olvera Ramírez

Jefe del Departamento de Supervisión de Obras de Infraestructura.

Arq. Ricardo Treto Mota

Director de Planeación y Construcción de Obra Pública, Pluvial y Social.

Ing. Omar Abdiel Granillo Contreras

Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos Hidráulicos, Pluviales y Sociales.

Ing. Martín Hernández Rodríguez

Jefe del Departamento de Supervisión de Obras Hidráulicas, Pluviales y Sociales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CEIMMO03

AUTORIZACIÓN
27/06/2023

ACTUALIZACIÓN
14/10/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
91

SUBCOORDINACIÓN DE CAMINOS

Ing. José Antonio Anguiano Breña
Ing. Richard Michael Poot Lima
Ing. Jesús Manuel Corchado Ramírez

M. en A.P. Oscar Alberto Navarro Almaraz

Ing. René Mejía Rocha

C. Alan Basurto Pérez

Arq. Erick Daniel Ramírez Fuerte

Tec. Efraín Salinas Barrera

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Marcela Romero Ortega
M. en A.P. Luis Omar Téllez Díaz
C.P. María Érika Cortez González
Arq. Ricardo Paniagua Palacios
C.P. Heriberto Álvarez Soto
Ing. Alfredo Escobar Rosales

DIRECCIÓN JURÍDICA

Lic. Rodrigo Alcocer Martínez
Lic. Angélica Yadira Medina Rueda
Lic. Daniel Zea Atilano
Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez

DIRECCIÓN DE TRÁMITES, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Arq. Omar Quintanar Martínez
Lic. Gisela Herrera Gutiérrez
Ing. Raisa Barragán Regalado

Subcoordinador de Caminos.

Jefe del Departamento de Laboratorio y Control de Calidad.

Director de Planeación y Proyectos Viales.

Jefe del Departamento de Proyectos Viales.

Director de Construcción de Carreteras y Caminos.

Jefatura del Departamento de Construcción de Carreteras Zona Centro y Sur.

Jefe del Departamento de Construcción de Carreteras Zona Semidesierto y Sierra Gorda.

Director de Maquinaria y Conservación de Carreteras y Caminos.

Jefe del Departamento de Conservación de Carreteras y Caminos.

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Maquinaria.

Directora Administrativa.

Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

Jefa del Departamento de Finanzas y Contabilidad.

Jefe del Departamento de Control Patrimonial.

Jefe del Departamento de Adquisiciones.

Titular de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación.

Director Jurídico.

Jefa del Departamento Consultivo.

Jefe del Departamento Contencioso.

Coordinadora de Seguimiento y Control.

Director de Trámites, Inspección y Vigilancia.

Jefa del Departamento de Trámites de Derecho de Vía.

Jefa del Departamento de Trámites Hidrológicos y Pluviales.